

**CORREDOR VIAL AP-01 – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01 “Brigadier General Estanislao López”**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/26

**OBRA: EJECUCIÓN DE ENRIPIADO EN COLECTORA ESTE de AUTOPISTA AP01
“Brigadier General Estanislao López” entre “Puente Fray Luis Beltrán y RN A012”**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 442.497.969,00.-

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$4.424.979,69

PLIEGO SIN COSTO DE ADQUISICIÓN

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 3 de Febrero DE 2026 A LAS 14 HORAS EN KM.
22 OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN AUTOPISTA SANTA FE – ROSARIO**

**ENTREGA DE OFERTAS: HASTA LAS 13 HORAS DEL 3 de Febrero DE 2026 EN KM.
22 OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN AUTOPISTA SANTA FE – ROSARIO**


MARIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA “Brigadier Gral. E. LOPEZ”

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: EJECUCIÓN DE ENRIPIADO EN COLECTORA ESTE de AUTOPISTA AP01 "Brigadier General Estanislao López" entre "Puente Fray Luis Beltrán y RN A012"

La presente documentación refiere a las obras necesarias para acondicionar la COLECTORA ESTE adyacente a la AP01, entre las jurisdicciones de las ciudades de Fray Luis Beltrán, en correspondencia con el Puente que accede a calle Leleu de esa ciudad y el Puente que se corresponde con el acceso Sur a la ciudad de San Lorenzo. La obra tiene una longitud del orden de 3400 mts., en un ancho de calzada de 6,5 metros mediante la ejecución de terraplén, suelo-cal, enripiado y conformación de banquetas con cunetas.

La cotización de los trabajos deberá incluir la totalidad de la mano de obra, equipos y aporte parcial de materiales necesarios para su completa realización acorde los pliegos de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Generales y Particulares del presente legajo. El material principal del ENRIPIADO (RAP) será provisto por la Dirección Provincial de Vialidad (DPV).

1. DESCRIPCIÓN:

El proyecto se desarrolla por la traza de la colectora existente entre la intersecciones de los accesos a las ciudades de Fray Luis Beltrán y el Puente de acceso a RN A012, se incluirá el acondicionamiento de los carriles de aceleración y desaceleración para la salida e ingreso a la colectora a ejecutar. La obra prevé la limpieza de zonas de banquetas, conformación de cunetas, escarificación y recompactación de la calzada existente también el saneamiento de la subrasante en sectores puntuales donde la inspección lo indique.

En el extremo Norte de la Colectora, tramo del orden de los 1400 mts. lineales, la traza presenta bajos pasibles de inundación, los cuales se deberá proceder al terraplenado del sector de banquetas y alteo de la calzada mediante (suelo-cal) previo escarificado y compactación de la superficie existente. Los sectores de inicio y fin de esta situación se definirá según el perfil longitudinal, que el contratista realizará previo al inicio de los trabajos, el que se evaluará con la Inspección. Finalizado el mencionado alteo, se ejecutará el RIPIO en 12 cm. de espesor, que actuará de calzada para la colectora.

El resto de la traza, del orden de 2000 mts lineales, que no presenta zona inundable, se recompactará la rasante existente y reestablecido el perfil longitudinal se ejecutará el RIPIO con Rap y Aridos, en un espesor de 12 cms todo según Especificaciones Técnicas Particulares.

La ejecución del ENRIPIADO sobre la traza tiene por objeto, ser utilizada como desvío del tránsito pesado de AP01 en situaciones de emergencia y también el acceso al sector industrial sobre la colectora, facilitando así el ingreso diario de una importante cantidad de camiones

Aquí no se prevén expropiaciones por lo cual el ancho de la zona de camino queda igual al actual. La calzada tendrá un ancho de 6,5 mts de RIPIO, con un 3% de pendiente a cada lado del eje; banquetas de 1,50 mts de ancho a cada lado y con 4% de pendiente.

En los sectores que se deben generar aporte de suelo el talud del terraplén será de 1:3, el ancho de solera será variable conservándose la cota de desagüe. Además se proyectó una cuneta en V con talud y contratalud de 1:1 . que cada 200 mts, en promedio, desaguará a la cuneta de la AP01

El contratista deberá relevar y elaborar la altimetría con el correspondiente perfil longitudinal, el cual se presentará a la inspección. Con estos elementos se definirán los puntos de inicio, final del alteo con (Suelo-Cal), espesores definitivos y el Proyecto ejecutivo del desagüe de la zona de obra. – Proyecto cuyo costo deberá estar incluido al contemplar los costos unitarios de cada ítem.

Para el presente Proyecto se incluyen las siguientes obras complementarias:

Alcantarillas laterales de caños de hormigón Ø0,60 metros, de una hilera , con cabezales.

Demolición y/o retiro de obstrucciones en la traza y alcantarillas sin funciones.

Limpieza del terreno, y remoción de basurales clandestinos.

Limpieza y rectificación de desagües;



C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. LOPEZ"

Desbosque, destronque y retiro de especies arbóreas; relleno de zanjones y cunetas ubicados entre líneas municipales de la zona de afectación de esta obra.

La Contratista deberá extremar los medios para que estas demoliciones produzcan las menores molestias posibles a los frentistas, procurando anticiparles a los mismos la ejecución de las tareas para que se tomen los recaudos necesarios, debiendo la empresa proveer medios provisorios de acceso y paso a los peatones y vehículos, además de asegurar un total escurrimiento de las aguas.

Entre otras tareas se contempla la excavación y demolición de estructuras existentes, construcción de nuevas alcantarillas y ejecución de las obras de canalización necesarias, así como también todas las tareas necesarias para asegurar el funcionamiento continuo y seguro de la colectora y su puesta en servicio conforme a las especificaciones.

Se deberá trabajar en un todo de acuerdo con los aspectos técnicos de las Ordenanzas dictadas por los Municipios con incumbencia en la zona de obra.

Toda extracción de árboles deberá ajustarse a las Resoluciones y Decretos que reglamenten la extracción y poda de arbolado público. Incluye también el retiro del suelo producto de la excavación que contenga restos de raíces, escombros u otro elemento que impida el normal relleno y compactación posterior. Se considerarán finalizadas las tareas una vez que el suelo sobrante y todas las especies sean cargadas, transportadas y descargadas en los sitios que indique la Inspección.

El contratista deberá tomar todos los recaudos respecto a la no alteración de servicios como Agua Potable, Gas Natural, Telefonía, Electricidad, fibra óptica, etc. solicitando la información de los tendidos correspondientes de los mismos a los Municipios o Empresas prestadoras del servicio y será responsable por daños y perjuicios que una alteración genere.

1. SECTOR DE OBRA:

El sector de obra corresponde a la Colectora Este de la Autopista Rosario-Santa Fe AP01, entre Puente Acceso a Fray Luis Beltrán y RN A012.

2. PLAZO DE OBRAS:

El plazo para la ejecución de todas las obras es Tres (3) meses.

3. PLAZO DE GARANTÍA:

Se fija en doce (12) meses calendario, estando a cargo del contratista en ese lapso, la conservación de la misma.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial de la obra, asciende a la suma Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 442.497.969,00) IVA incluido.

5. DATOS DEL OFERENTE:

EMPRESA:

Domicilio Real:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

6. PRESENTACION DE PROPUESTAS:


C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CONSEJO VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. LOPEZ"

La Documentación será presentada en el lugar indicado en los avisos correspondientes, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción:

LICITACIÓN PÚBLICA – °

DIA:

HORA:

SOBRE N° 1 Contendrá:

1. Garantía de la Propuesta.
2. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 - 20/10/2011 - API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a : Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal – Consulta.”
3. Declaración firmada por el Proponente y su Director Técnico de “conocimiento del lugar” y de las condiciones en que se efectuará la obra.
4. Nómina de obras realizadas.
5. Nómina de equipos propios y a adquirir.
6. Referencias Técnicas del Representante que se propone y número de inscripción en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Santa Fe.
7. Declaración Jurada firmada por el Proponente y su Director Técnico de conocer el “PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
8. Documentación adicional según ARTICULO 11 Pliego de Condiciones Generales

SOBRE N° 2 Contendrá:

1. **El Formulario de la Propuesta** con que el interesado se presenta a la Licitación Pública debidamente firmada por el Proponente y su Director Técnico, con la Planilla Detalle de la Propuesta discriminada en los diversos ítems que la componen en cantidades y precios unitarios
2. **Los Análisis de Precios**, de los ítems que componen la Propuesta o Presupuesto que la presente.
3. **Plan de Trabajos e Inversiones.**

Acompañará además, el Pliego y la documentación completa del Proyecto correspondiente a su Propuesta, debidamente firmado o inicialado en todas sus hojas por el Proponente y su Director Técnico.

7. PLANILLA OFERTA:



C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. LOPEZ"

ITEM	DESIGNACIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
NRO.			AUTORIZ.	
1	Movilización de Obra	GL	1	
2	DESBOSQUE , DESTRONQUE y Limpieza de zona de banquetas y cunetas	ha	2,7	
3	SUELO MEJORADO CON CAL - ESCARIFICADO Y RECOMPACTACION BASE DE ASIENTO - (L =1400m) x (A= 9,50m) x (e =0,10m)-CAL 2%	m3	1.330,00	
4	TERRAPLES - En banquina y Cunetas (L =1400m) x (A= 3 +3m) x (e =0,30 m)+ (2000 x(2,5+2,5m)x e=0,1m)	m3	3.520,00	
5	SUELO CAL (L = 1400m) x (A=7m) x (e =0,20m) - CAL 3%	m3	1.960,00	
6	ESCARIFICADO Y RECOMPACTACION BASE DE ASIENTO - (L = 2000m) x (A= 9,50m) x (e =0,10m)	m3	1.900,00	
7	RIPIO (L =3400 m x A =6,5m x e=0,12m)	m3	2.652,00	
8	COLOCACIÓN DE CAÑOS DE H°A° DE Ø 0,60m - CLASE I -S/ETP- prov, acarreo y coloc +Excavación	m	150	
9	HORMIGÓN H-21/ CIRSOC 201/2005 PARA CABEZALES DE ALCANTARILLAS	m3	40	
10	ACERO EN BARRAS COLOCADO ADN 420 s/CIRSOC PARA CABEZALES DE ALCANTARILLAS	tn	5	

8. CONSULTAS: Toda consulta relacionada con el presente pliego deberá ser remitida a la dirección de correos oficial del Fideicomiso: ap01_recepcionofertas@santafe.gov.ar.-


C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. LOPEZ"

PLIEGO DE BASES y CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO I: CONCEPTOS GENERALES

ARTICULO N°1: OBJETO

La presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación de la **OBRA: EJECUCION DE ENRIPIADO EN COLECTORA ESTE de AUTOPISTA AP01 "Brigadier General Estanislao López" entre " Puente Fray Luis Beltrán y RN A012"**

El presente pliego establece las Bases y Condiciones Generales a que se ajustará la licitación, adjudicación, contratación y ejecución de los trabajos, sin perjuicio de las bases y condiciones complementarias y especificaciones técnicas particulares detalladas en el presente legajo licitatorio.-

ARTÍCULO N° 2: DENOMINACIONES – SIGNIFICADOS

A los efectos de la aplicación de este Pliego y todo otro documento contractual de los servicios, se emplearán las siguientes denominaciones:

- I. ADJUDICATARIO: Proponente a quien se adjudica la prestación de los servicios
- II. CONTRATISTA: Adjudicatario obligado a ejecutar los servicios
- III. DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA: Responsable técnico de la Empresa.
- IV. D.P.V.: Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe.
- V. ESTADO: Provincia de Santa Fe.
- VI. INSPECTOR: Funcionario del Fideicomiso encargado del contralor y vigilancia de los trabajos.
- VII. PROPONENTE: Persona física o jurídica que formula la oferta.
- VIII. REPRESENTANTE TÉCNICO: Representante del Contratista encargado de la conducción de los trabajos.
- IX. CONTRATANTE: Fideicomiso de Administración Corredor Vial AP-01 Autopista Santa Fe - Rosario CUIT N° 30-71855351-9.

ARTÍCULO N° 3: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a esta licitación no podrá alegar en caso alguno falta o deficiencia de conocimiento de este Pliego y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de las cláusulas, como asimismo de los lugares donde los servicios deben prestarse, de sus condiciones de los precios de los materiales, fletes, medios de transporte, derechos aduaneros, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo, aprovisionamiento de materiales y mano de obra, naturaleza de los terrenos, régimen de los cursos de agua, agua de construcción condiciones climáticas y otras condiciones locales, no admitiéndose reclamo alguno al respecto.-

ARTÍCULO N° 4: ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIONES – DOCUMENTACIONES

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente a este Pliego o legajo publicado a tal efecto en la página del FIDEICOMISO: <https://autopista.santafe.gov.ar/>

ARTÍCULO N° 5: ORDEN DE PRELACIÓN

En caso de discrepancia entre los documentos, primará el orden siguiente:

1.- Pliegos:

- a) Especificaciones Técnicas Particulares.
- b) Bases y Condiciones Complementarias.



C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. LÓPEZ"

c) Bases y Condiciones Generales.

d) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad Edición 1998 y Edición 2017-

e) Pliego de Bases y Condiciones Generales del Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Dirección Provincial de Vialidad, edición 1977.- PUCET.

En todo lo que no estuviera previsto en los puntos anteriores se atenderá a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 5188 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTÍCULO N°: 6 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

Las dudas que pudieran originarse en los planos, cómputos métricos, pliegos y demás elementos del legajo, por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse **por escrito en las oficinas del Fideicomiso sitas en el Km. 22 de la AP-01, Aldao, Pcia. de Santa Fe o vía correo electrónico a través de la casilla de correo electrónico ap01_recepcionofertas@santafe.gov.ar**, solicitando concretamente la aclaración que estimen necesaria.

Las consultas podrán realizarse hasta (7) siete días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.-

Las respuestas a las consultas serán incorporadas al presente legajo en la página del FIDEICOMISO <https://autopista.santafe.gov.ar/>, y pasarán a formar parte de los Pliegos de Licitación.-

ARTÍCULO N°: 7 CÓMPUTO DE LOS PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días o meses calendarios excepto que se disponga expresamente lo contrario.-

CAPÍTULO II - LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO N° 8: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El día y hora fijados como **último plazo de recepción de propuestas, se establece el día 3 de FEBRERO de 2026 a las 13 hs.** en la administración del Fideicomiso, sita en el Km. 22 de la Autopista Rosario – Santa Fe, jurisdicción de Aldao, Provincia de Santa Fe. La **apertura de sobres se realizará el 3 de FEBRERO de 2026 a las 14 hs.** en la citada administración del Fideicomiso.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora, se hubiere fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad al llamado a Licitación se declare feriado, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.-

No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento haberse despachado a tiempo.-

ARTÍCULO N° 9: DOMICILIO DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán constituir domicilio en la ciudad que Indique el Pliego Complementario. Se considerará como domicilio del oferente, adjudicatario o contratista el constituido en su oferta. Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las notificaciones que en ellos se realicen mientras no medie notificación fehaciente de su cambio. Los oferentes deberán constituir en su oferta una dirección de correo electrónico en las que también serán válidas las notificaciones o comunicaciones en los términos que establezca el Pliego Complementario.-

ARTÍCULO N° 10: PRESENTACIÓN



C.P.N. JULIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigada Gral. E. LOPEZ"

Para presentarse a una Licitación y para que sea válida su concurrencia, el Proponente debe depositar por sí o interpósita persona en la oficina donde aquella deba verificarse, hasta el día y hora establecido para el respectivo acto, en sobre cerrado, todos los documentos que se exigen en el artículo siguiente. En ningún caso el sobre de presentación tendrá membrete, ni inscripción alguna que identifique al Proponente y llevará como única leyenda la siguiente:

"Licitación Nº 1/26 – obra de: **EJECUCIÓN DE ENRIPIADO EN COLECTORA ESTE de AUTOPISTA AP01 "Brigadier General Estanislao López" entre "Puente Fray Luis Beltrán y RN A012"**"

Las personas físicas o Sociedades o Uniones Transitoria de Empresas interesadas, deberán aportar todos los elementos de juicio necesarios para establecer su experiencia, especialización, capacidad técnica, económica y financiera, suficientes para la contratación a licitar.

ARTÍCULO Nº 11: DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN

Los documentos que deben incluirse en el sobre de presentación son los siguientes:

- A) Carta presentación.
- B) Instrumentos probatorios de la antigüedad del Oferente. En el caso de conjunto de Empresas, los correspondientes a cada firma integrante. Deberán seguir claramente las inscripciones de los Organismos o Registros Oficiales.
- C) En caso de personas jurídicas, acreditar su existencia legal. Cuando se trate de conjunto de Empresas, además de la existencia legal, acompañar instrumento legal vinculante o carta intención o formalización del vínculo de cada una de ellas, en caso de resultar adjudicatario, y aclarar el porcentaje de participación de cada una de ellas, así como la cláusula de solidaridad de todas ellas a favor del fideicomiso contratante.
- D) Antecedentes técnicos del Oferente en materia de trabajos de las mismas características de esta Licitación.
- E) Garantía de oferta: consistente en el uno por ciento (1%) del importe del Presupuesto Oficial, debiendo ser constituida por algunas de las siguientes formas:

1. Seguro de caución emitido por compañía autorizada por el Organismo Nacional competente, con domicilio dentro de los límites del Dpto. San Lorenzo o Rosario, que deberá contar con cláusula de renuncia al Fuero Federal.

- F) La documentación a que se refiere el Artículo Nº 4), visada por el Proponente y su representante técnico.
- G) La declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria en lo civil y comercial de la ciudad de Rosario – Provincia de Santa Fe.
- H) Sobre-Propuesta: Debidamente cerrado, dentro del sobre presentación, conteniendo únicamente la propuesta con que el interesado se presenta a la Licitación y llevará por leyenda: "Propuesta de (nombre de la Empresa) para la Licitación Nº 1/26" firmada por el Proponente y su Representante Técnico.
- I) Detalle del equipo que dispone, conforme al plan de trabajos previsto de acuerdo con lo exigido en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- J) Declaración firmada por el Proponente y su Representante Técnico de "conocimiento del lugar" y de las condiciones en que se ejecutarán los servicios.



C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. LÓPEZ"

- K) Las aclaraciones, modificaciones o complementaciones de los documentos de Licitación que la contratante hubiere publicado.
- L) Declaración de mantenimiento de oferta.
- M) Constancia de C.U.I.T. y de inscripción en el Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Ingresos Brutos, y cualquier otro correspondiente.
- N) Referencias bancarias y comerciales.
- O) Toda otra información adicional que el oferente considere complementaria a la solicitada.

El incumplimiento de la presentación de la documentación solicitada en los puntos: **E y H**, serán causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura. La omisión de los demás requisitos exigidos en los restantes incisos podrá ser suplida dentro del término de dos (2) días a computarse desde la notificación al oferente, transcurrido el cual sin que haya sido subsanada, será motivo de rechazo de la propuesta.-

ARTÍCULO N°: 12 PROPUESTA

La propuesta se presentará redactada en idioma español, sin raspadura, enmienda, entre línea o testado que no se hubieren salvado formalmente al final, en todos los casos deberán ser precios finales, **IVA incluido**, y contemplar la totalidad de los gastos, tasas e impuestos que demandará la prestación de los servicios. Será colocada en el "Sobre-propuesta" y debidamente firmada por el Proponente y el Representante Técnico.-

ARTÍCULO N° 13: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El proponente debe mantener su oferta durante el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias.-

ARTÍCULO N° 14: ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN

El Acto de Apertura de la Licitación tendrá lugar en la sede que se habilite especialmente al efecto en el día y hora establecido, con la libre concurrencia de las personas que deseen acceder al mismo.-

ARTÍCULO N° 15: APERTURA DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN

El día de la Licitación y a la hora fijada, se anunciará el número de las propuestas recibidas e inmediatamente se procederá a abrir, en presencia de los interesados que concurran al acto, los sobres de presentación mencionando los documentos que se acompañan.-

Terminado el examen de las presentaciones, se oirán las observaciones que tengan que formular los proponentes o sus representantes autorizados.-



E. P. N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAT AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. LÓPEZ"

ARTÍCULO N° 16: APERTURA DE LOS "SOBRES-PROPUESTA"

Los "Sobres-Propuesta" correspondientes a las presentaciones que llenen los requisitos establecidos, quedan de hecho incluidos en la licitación y serán abiertos, dándose lectura de las propuestas en presencia de los concurrentes. Terminada la lectura, los proponentes o representantes autorizados o los funcionarios actuantes podrán formular las observaciones que crean necesarias.-

ARTÍCULO N° 17: OBSERVACIONES

Las observaciones que se formulen durante el acto de Apertura de la Licitación deberán ser concretas y concisas, en forma verbal, sin admitirse discusión sobre ellas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos cuestionados y realizadas en el momento que se observan.-

ARTÍCULO N° 18: ACTA

De todo lo ocurrido durante el acto de la licitación se labrará un acta, la que, previa lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quieran hacerlo.

Los proponentes podrán solicitar que queden asentadas en acta, aquellas observaciones que a su criterio sean procedentes sobre el Acto propiamente dicho y no sobre las documentaciones presentadas. Dichas observaciones deberán constar en el Acta de Apertura.

También podrán presentar impugnaciones u observaciones a cualquiera de las propuestas, dentro del término de dos (2) días hábiles de realizada la apertura de sobres. Las mismas deberán ser presentadas por escrito en la oficina del Fideicomiso, exponiendo las razones de hecho y derecho en que se funden y serán resueltas, sin más trámite, al momento de la Aprobación de la Licitación establecido en el ARTÍCULO N° 19, siendo la decisión que tome al respecto el Fideicomiso irrecurrible.-

Acompañando a la presentación de la impugnación se deberá incluir un depósito bancario a la orden de "Corredor Vial AP-01 – Fideicomiso de Administración", cuenta corriente N° 4500004001 del Banco Municipal de Rosario, CBU: 0650045001000000040012 del Banco Municipal de Rosario, por una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del Presupuesto Oficial de la Licitación, como "garantía de impugnación".

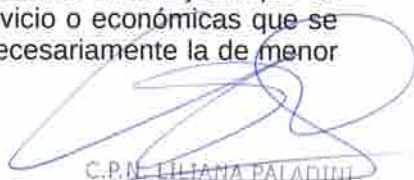
Dicha suma será devuelta solo en el caso de prosperar la impugnación.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o al Acto Licitatorio, con fundamentos carentes de importancia y que a juicio del Fideicomiso hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del depósito de la "Garantía de Impugnación".

ARTÍCULO N° 19: ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Fideicomiso adjudicará la Licitación y los trabajos al proponente que, a su criterio, hubiera formulado la oferta más conveniente.

Respecto de todas las ofertas recibidas, el Fideicomiso efectuará los estudios y análisis comparativos que crea conveniente, utilizando él o los métodos que estime necesarios para identificar la oferta más ventajosa, o aquella que a su exclusivo criterio justifique su adjudicación en base a conveniencias de orden técnico, de servicio o económicas que se considere determinantes, aunque la oferta adjudicada no sea necesariamente la de menor precio.



C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. LÓPEZ"

El Fideicomiso podrá, en caso de no estimar convenientes las ofertas presentadas, rechazar todas las propuestas, sin que ello otorgue a los proponentes derecho a reclamo de naturaleza alguna.-

La adjudicación quedará siempre a exclusivo criterio del Fideicomiso y en ningún caso dará a los oferentes derecho a formular reclamo alguno.-

CAPÍTULO III: CONTRATACIÓN

ARTÍCULO N° 20: CONTRATO

Resuelta la adjudicación y notificada al adjudicatario, éste debe presentarse dentro de los siete (7) días subsiguientes para suscribir el correspondiente contrato.

ARTÍCULO N° 21: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO - DEPÓSITO EN GARANTÍA DEL CONTRATO

Dentro de los diez (10) días de la notificación de la adjudicación y previo a la firma del contrato, el adjudicatario debe garantizar el cumplimiento de sus compromisos con un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del importe contractual, bajo alguna de las formas previstas en el Artículo 11° punto E) de este Pliego.-

ARTÍCULO N° 22: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante de todo contrato que se celebre, los siguientes documentos:

- 1º) El presente Pliego.
- 2º) El Pliego Complementario.
- 3º) El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- 4º) La propuesta aceptada y el acto de adjudicación.
- 5º) Los planos de conjunto y de detalle de existir, planillas y demás elementos ilustrativos integrantes del Legajo de la Licitación.
- 6º) Las aclaraciones o instrucciones complementarias de los documentos de licitación que se hubiera hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura.

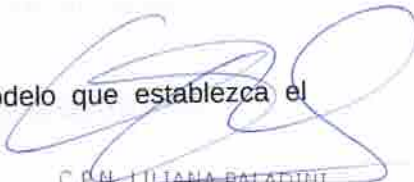
ARTÍCULO N° 23: DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL CONTRATO

Se considera documentación complementaria a la siguiente:

- 1º) Las Actas que las partes suscriban a los fines de la ejecución del contrato.
- 2º) Las Órdenes de Servicio.
- 3º) Las Notas de Pedido.
- 4º) El Plan de Trabajos cuando fuesen requeridos

ARTÍCULO N° 24: FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será suscripto por el adjudicatario conforme el modelo que establezca el Fideicomiso.



C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. LÓPEZ"

ARTÍCULO N° 25: DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTRATISTA. SELLADO

Una vez firmado el contrato, el contratista procederá por su cuenta y cargo al sellado del mismo.-

ARTÍCULO N° 26: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

Firmado el contrato, el Contratista no podrá transferirlo ni cederlo en todo o en parte a otra persona o entidad, ni asociarse para su cumplimiento.-

ARTÍCULO N° 27: SUB-CONTRATO

El Contratista no podrá subcontratar total o parcialmente los trabajos motivo del contrato, salvo autorización previa por escrito del Fideicomiso.-

CAPÍTULO IV: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO N° 28: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Fideicomiso ejercerá la inspección, vigilancia y contralor de los trabajos por intermedio del personal que designe al efecto y que constituirá la Inspección de la Obra -

ARTÍCULO N° 29: INSPECTOR

El Inspector será el representante del Fideicomiso por ante el Contratista. Estará a su cargo el control y supervisión de los trabajos y ante él deberá reclamar el Contratista por las indicaciones y órdenes del personal auxiliar de la Inspección.-

ARTÍCULO N° 30: ATRIBUCIONES DE LA INSPECCIÓN

La Inspección tiene a su cargo el control y vigilancia de todo lo relativo al desarrollo de los trabajos y en todo momento libre acceso a los equipos, depósitos y oficinas del Contratista, para revisar la documentación pertinente, trabajos realizados o en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones del contrato, caso contrario, efectuará las observaciones e impartirá instrucciones, las que deben ser acatadas por el Contratista.

En caso de que se observaran infracciones a las normas contractuales o a las reglas del arte, la inspección lo hará notar en la pertinente Orden de Servicio, sin perjuicio de las demás sanciones que por este pliego pudieren corresponder. -

ARTÍCULO N° 31: DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Inspección tendrá a su cargo la aprobación de los trabajos, presentados por el Director de Obra o el Representante Técnico de la Contratista, pudiendo variar el orden en que deben ejecutarse, cuando las circunstancias, a su juicio, requieren modificar los Planes de Trabajos de la Contratista.-

ARTÍCULO N° 32: LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO



C.M. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. López"

Las relaciones entre la Inspección y el Contratista se mantendrán por medio de Órdenes de Servicio, las cuales emitirá la Inspección y recibirá el Representante Técnico.

Las Órdenes de Servicios se emitirán por triplicado, numeradas y fechadas.

En poder de la Inspección quedarán los originales de las Órdenes de Servicio y el duplicado de las Notas de Pedidos.-

Las Órdenes de Servicio son de cumplimiento obligatorio para el Contratista, quien no podrá negarse a recibirlas en ningún caso.-

ARTÍCULO N° 33: ACATAMIENTO

Es obligación del Contratista acatar de inmediato las Órdenes de Servicio que se le impartan, así como las instrucciones y observaciones que le formule la Inspección, quedando a salvo su derecho de reclamar ante el Fideicomiso en los casos que corresponda.-

En ningún caso podrá el Contratista resistir las órdenes, ni suspender parcial o totalmente los trabajos.-

ARTÍCULO N° 34: DIVERGENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

En caso de existir divergencia con relación a una Orden de Servicio, el Contratista podrá obtener la revocación de la misma, exponiendo ante el Fideicomiso, por escrito y dentro de los diez (10) días subsiguientes de notificada la orden, las razones en que fundamenten su disconformidad.

Las divergencias que puedan ocurrir entre la inspección y el Contratista no podrán ser invocadas como causales para suspender parcial o totalmente los trabajos.

Vencido el término establecido precedentemente, la Orden de Servicio no cuestionada quedará firme e indiscutible sin lugar a reclamos posteriores de ninguna naturaleza.-

ARTÍCULO N° 35 NOTAS DE PEDIDOS

Las relaciones entre el Contratista y la Inspección se mantendrán por medio de Notas de Pedido. Las Notas de Pedido las emite el Representante Técnico de la Empresa y recibe la Inspección.-

Las Notas de Pedido se emitirán por triplicado, numeradas y fechadas.-

En poder de la Contratista quedarán los originales de las Notas de Pedidos y el triplicado de las Órdenes de Servicio.-

CAPÍTULO V: EL CONTRATISTA, SUS REPRESENTANTES Y SU PERSONAL

ARTÍCULO N° 36: PRESENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista o su Representante Técnico, tiene la obligación de permanecer en el lugar de los trabajos durante todas las horas, para recibir, atender, y hacer ejecutar las instrucciones, observaciones u órdenes que imparta la Inspección.-

ARTÍCULO N° 37: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA



E.P.M. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOJ VIAL AP-01
FIDEICOMISO Nº 16 "INSTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadi- Gral. E. LOPEZ"

El Contratista presentará por escrito a la Inspección el nombre de la persona o personas que lo representen en distintos sitios o secciones en que se subdividirá el trabajo. Una vez reconocidos estos Representantes Técnicos, quedarán autorizados para recibir las Órdenes de Servicio que extienda la Inspección y firmar recibo de las mismas, estando el Contratista por ese solo hecho, obligado a su cumplimiento. -

La presencia y el reconocimiento oficial de estos representantes no elimina ni disminuye las responsabilidades y obligaciones del Contratista. El Pliego Complementario podrá exigir que esta representación sea permanente y desempeñada por un profesional con título habilitante.

ARTÍCULO N° 38: PERSONAL DEL CONTRATISTA

El Contratista sólo empleará operarios competentes en su respectiva especialidad y en suficiente número, para que la ejecución de los trabajos sea regular y prospere en la medida necesaria al estricto cumplimiento del contrato.

Aun cuando la disciplina del trabajo corresponde al Contratista, la Inspección podrá ordenar a éste, el retiro del trabajo de todo el personal que por incapacidad, mala fe, insubordinación, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique la buena marcha de los trabajos.-

ARTÍCULO N° 39: SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJOS

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y su Reglamentación y todas aquellas disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro.

Así mismo será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, debiendo cumplir las obligaciones que de ella deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada.

ARTÍCULO N° 40: SALARIOS DE LOS OBREROS

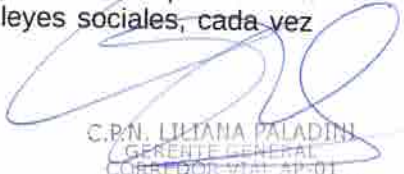
El Contratista no podrá abonar a sus obreros salarios inferiores a los establecidos oficialmente, debiendo entenderse que los mismos se liquidarán por la jornada legal de trabajo.

El Contratista debe dar especial cumplimiento a todas las leyes tanto Provinciales como Nacionales, que legislan la prestación de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ellas representan están incluidas en su oferta.-

ARTÍCULO N° 41: JORNALES Y COMPROBANTES DE PAGOS DE LEYES

El Contratista debe mantener al día el pago del personal empleado en la ejecución de los trabajos, abonando íntegramente los salarios estipulados y dando cumplimiento estricto a las disposiciones que determinen la jornada legal de trabajo, siendo motivo de suspensión del pago de los certificados en trámite, la falta de cumplimiento de dichas obligaciones.

El cumplimiento de lo establecido será comprobado y documentado en cada caso por la Inspección, al extender el correspondiente certificado. El Contratista deberá presentar a requerimiento de la Inspección, el comprobante de pago de las leyes sociales, cada vez que le sea solicitado.-


C.R.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Bridges to the Future" E. LOPEZ

ARTÍCULO N° 42: PARTE DE LOS TRABAJOS

El primer día hábil de la semana o según lo establezcan los pliegos, el Contratista remitirá al Fideicomiso, con la firma del Inspector, un parte en el que se hará constar los trabajos realizados en la semana o quincena anterior, con la indicación de equipos, lugares donde se trabaje clasificados por ítems del Contrato.-

CAPÍTULO VI: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO N° 43: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista realizará totalmente los trabajos materia del contrato, dentro del plazo estipulado en el Pliego Complementario. Todo plazo de ejecución se entiende contado a partir de la fecha de la primer Acta de Iniciación de los trabajos según sea pertinente.

El Contratista será responsable de toda demora en la ejecución de los trabajos, salvo prueba en contrario a cargo del mismo.-

ARTÍCULO N° 44: INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES

El Contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para el cumplimiento del contrato y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución de los trabajos. Cualquier deficiencia o error que comprobare en el proyecto o en los planos, debe comunicarlo al Fideicomiso antes de iniciar los trabajos.-

ARTÍCULO N° 45: REPLANTEO DE LOS TRABAJOS

El replanteo o acta de inicio total o parcial será efectuado en forma conjunta entre el Fideicomiso y el Contratista. Debe ser realizado dentro de los diez (10) días de firmado el Contrato y el Contratista tendrá que formalizar sus observaciones en igual término a partir del acto de replanteo o inicio. Es obligación del Contratista por sí o por sus representantes, participar en las operaciones de replanteo o inicio y en caso de que no lo hiciera, se le dará expresamente por conforme con las actuaciones de la Inspección, no admitiéndose sobre el particular reclamo alguno de ninguna naturaleza, que interpusiera posteriormente. Las operaciones de replanteo serán efectuadas prolijamente, estableciendo marcas, mojones o puntos de referencias, que el Contratista está obligado a conservar a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad durante el período de ejecución de los trabajos.

Al terminar las operaciones de replanteo total o parcial, se labrará acta por cuadruplicado, en la que se hará constar:

1. Lugar y fecha del acto.
2. Denominación y ubicación de los trabajos a ejecutar.
3. Nombre de los actuantes.
4. Todo otro antecedente que la Inspección crea oportuno incluir (cantidades, cómputos, croquis).
5. Observaciones que el Contratista estime necesario formular sobre las operaciones del replanteo.
6. El acta deberá ser firmada por el Inspector y el Contratista o su Representante expresamente autorizado.


C.P.N. JULIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. LÓPEZ"

Todos los gastos que origine el replanteo, tanto de personal como de materiales, útiles u otros serán por exclusiva cuenta del Contratista.

ARTÍCULO N° 46: INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

Extendida el primer Acta de replanteo o de Inicio, el Contratista debe iniciar los trabajos dentro de los diez (10) días subsiguientes, bajo los apercibimientos y penalidades que este pliego establece.-

ARTÍCULO N° 47: OBRADOR

En oportunidad de labrarse el Acta de Replanteo o de Iniciación de los Trabajos, se fijará el lugar de ubicación del OBRADOR, todo en forma adecuada a la naturaleza de los trabajos. La Inspección tendrá en todo momento, libre acceso al mismo. El depósito será instalado en terrenos y/o instalaciones concesionadas disponibles en la zona de los trabajos.

El Contratista al momento de resultar adjudicatario los recibirá en comodato, para materializar sus instalaciones, guardar equipos y demás trabajos necesarios. El Contratista se hará cargo del correcto mantenimiento de estas instalaciones durante el plazo que dure el contrato.-

ARTÍCULO N° 48: CALIDAD Y CONTROL DE EQUIPOS

Se utilizarán equipos de primera calidad y en buen estado, que deberán ajustarse estrictamente a las exigencias que sobre los mismos se determinen en las especificaciones técnicas.-

La Inspección aprobará o rechazará dichos equipos según corresponda de acuerdo a los resultados de los ensayos, a tal efecto tendrá amplias facultades para inspeccionarlos o evaluarlos en cualquier momento y lugar.

ARTÍCULO N° 49: ABASTECIMIENTO DE EQUIPOS Y ÚTILES -

El Contratista tendrá siempre la cantidad de equipos que a juicio del Fideicomiso se necesite para la buena marcha de los trabajos.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos, o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y equipos adoptados por el Contratista, parecieran ineficaces o inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenar que los perfeccione o reemplace por otros más eficaces.

Sin embargo, el hecho de que la Inspección nada observe sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad en la ejecución de los trabajos.-

ARTÍCULO N° 50: SISTEMAS PATENTADOS

Si en la ejecución de los trabajos el Contratista adoptara sistemas o procedimientos patentados, debe presentar anticipadamente a la Inspección, los permisos que lo autoricen a emplear dichos sistemas o procedimientos.

El contratista será el único responsable de los reclamos o juicios que se promovieren contra el Fideicomiso por uso indebido de patentes.



C. N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. LOPEZ"

Si el uso de un elemento de cualquier naturaleza le fuera prohibido, deberá de inmediato reemplazarlo por otro de igual eficacia y calidad.

En caso de incumplimiento de estas disposiciones por parte del Contratista, la Inspección efectuará las gestiones y gastos necesarios con cargo al depósito de garantía del Contratista.

ARTÍCULO N° 51: TRABAJOS NOCTURNOS

Los trabajos serán ejecutados tanto de día como de noche, de acuerdo con los horarios que establecen las leyes sobre trabajo, pero ningún trabajo nocturno podrá ser realizado sin previo conocimiento de la Inspección.

En caso de efectuarse trabajos nocturnos, el lugar debe ser suficientemente iluminado para la seguridad del personal y buena ejecución de los trabajos. En cualquier caso, se considera que los gastos inherentes a los trabajos efectuados durante la noche, están incluidos en el precio global contratado.

Toda excepción al régimen común de trabajo (prolongación de jornada normal, trabajos nocturnos, en días domingo o festivos, trabajo continuado o por equipo) debe ser autorizado en todos los casos por la Inspección, siendo por cuenta del Contratista los problemas laborales pertinentes y la mayor erogación en jornales, si correspondiere, tanto para su personal como para el personal de la Inspección afectado.

ARTÍCULO N° 52: SEÑALAMIENTO Y PROTECCIÓN

Es obligación del contratista la toma de medidas de protección y señalización reglamentaria de todas las zonas donde efectúe los trabajos. El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se comprueben haber ocurrido por causa de señalamiento o protección deficiente.-

Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente mientras dure la ejecución de los trabajos.-

ARTÍCULO N° 53: DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

El Contratista tomará oportunamente todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal propio y/o a terceros, incluidos los usuarios viales y/o a sus bienes, por cualquier actividad vinculada a la ejecución de los trabajos. El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produzcan, correrá por exclusiva cuenta del Contratista.

Esta responsabilidad subsistirá hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual. A estos fines el Contratista deberá contratar un seguro que cubra la responsabilidad civil hacia terceros por los daños que pudieran ocasionar los trabajos objeto de la presente.-

ARTÍCULO N° 54: RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS

El contratista deberá facilitar la marcha simultánea y sucesiva de los trabajos que el Fideicomiso o la Provincia de Santa Fe decidan realizar directamente o por intermedio de otros contratistas.-

ARTÍCULO N.º 55 PERMISOS PREVIOS



C. P. N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDORE VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Ojal E. López"

El Contratista tendrá a su exclusivo cargo y costo la realización de los trámites y obtención de permisos ante Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Comunales, en nombre del Fideicomiso o la D.P.V. que resulten necesarios con motivo de la ejecución de los trabajos.-

Los mismos deberán gestionarse con la antelación suficiente para no afectar el plan de trabajos a ejecutar.-

CAPÍTULO VII: MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO

ARTÍCULO N° 56: MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS

La Inspección verificará que se hayan realizado las tareas necesarias, conforme al alcance y distribución de los trabajos que conforman el contrato, elaborará el acta de medición en presencia del representante técnico de la contratista, acta que será la base para la elaboración del correspondiente certificado de obra.-

ARTÍCULO N° 57: CERTIFICADOS DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán certificados mensualmente por la contratante. El monto de cada certificado mensual será el resultante de las unidades de medidas ejecutadas por el precio unitario de las mismas.

CAPÍTULO VIII: MULTAS Y RESCISION

ARTÍCULO N° 58: MULTAS

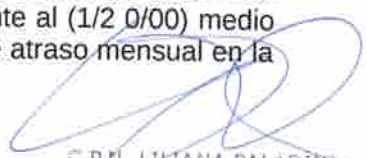
Además de las penalidades de otro orden establecidas por este Pliego, o por los demás documentos del contrato, se impondrán multas por las causas especificadas en los artículos siguientes. La imposición de las penalidades establecidas en este Capítulo no impide la aplicación de otras que estuvieran en el mismo o en otro documento del contrato. Déjese establecido que a los efectos del cálculo de multas previstas en este Pliego y demás documentos del contrato, debe interpretarse como monto contractual, al importe del contrato más su actualización existente a la fecha de la aplicación de la misma, conforme a su régimen de variaciones de costos. -

ARTÍCULO N° 59: MORA EN LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

Si el Contratista no iniciare los trabajos dentro de los diez (10) días de la fecha del acta de Replanteo Inicial, incurrirá en una multa equivalente en el (1/2 0/00) medio por mil del importe del contrato, impuestos incluidos, por cada día de demora en iniciar los trabajos, considerándose que éstos han dado comienzo cuando la Inspección extienda la constancia respectiva en el libro de actas.-

ARTÍCULO N° 60: MORA EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Si el Contratista no diera total y correcta terminación de los trabajos dentro de cada mes del contrato o del plazo contractual, incurrirá en una multa equivalente al (1/2 0/00) medio por mil del importe del contrato, impuestos incluidos, por cada día de atraso mensual en la terminación o ejecución de los trabajos.-


C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORRECCIÓN VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. López"

ARTÍCULO N° 61: FALTAS E INFRACCIONES

Si el Contratista cometiera faltas o infracciones a este Pliego o los demás pliegos o a las órdenes escritas de la Inspección, se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar del (1/2 0/00) medio al (10 0/00) diez por mil del monto del contrato, impuestos incluidos, según la importancia de la infracción a exclusivo juicio del Fideicomiso y siempre que no se trate de casos explícitamente contemplados en otros artículos. Estas multas podrán ser reiteradas diariamente hasta el cese de la infracción.-

ARTÍCULO N° 62: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS

Producido un caso de incumplimiento susceptible de aplicación de multas, la Inspección comunicará el hecho al Fideicomiso, proponiendo de modo fundado la aplicación de la multa correspondiente. El Fideicomiso previo estudio, resolverá lo pertinente. Toda multa impuesta será hecha efectiva del próximo certificado de pago que se extienda al Contratista, y si el importe de éste no alcanzara a cubrirla, deberá ser completado de los sucesivos certificados u otros créditos que tuviera a cobrar el Contratista, mediante descuentos. Para el supuesto en los importes devengados a favor del Contratista no pudieran cubrir el total de la multa, se procederá a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento.-

ARTÍCULO N° 63: RESCISIÓN

El Contrato quedará rescindido por culpa del Contratista, con pérdida de las garantías constituidas, en los casos expresamente previstos en el Contrato, o cuando aquél:

1. Se presente en concurso de acreedores, sea declarada su quiebra, o por cualquier motivo se disponga su liquidación o disolución.
2. Manifieste su insolvencia al no atender sus deudas a su vencimiento.
3. Ceda total o parcialmente el contrato sin autorización previa del Fideicomiso.
4. Incumpla en forma grave y reiterada las obligaciones laborales para con el personal empleado en la ejecución de los trabajos y/o las obligaciones emergentes de las leyes relativas al cuidado medioambiental.
5. Abandonare las prestaciones o trabajos a su cargo luego de comenzados o no ejecutare los mismos de acuerdo con el plan de trabajos aprobado, o los ejecutare en una forma deficiente, previa intimación fehaciente del Fideicomiso.
6. En general cuando se niegue de manera persistente o flagrante a cumplir sus obligaciones contractuales, a pesar de las advertencias y/o intimaciones que le formule y/o multas que le aplique el Fideicomiso a instancias de la Inspección.-

CAPITULO IX: DEL LICITANTE

ARTICULO N° 64: DE BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

Se deja constancia que **BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.** interviene en la presente licitación en su carácter de Agente Fiduciario del Fideicomiso **CORREDOR VIAL AP-01 - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01 "Brigadier**

C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. LOPEZ"

General Estanislao López" CUIT N° 30-71855351-9 creado por Decreto N° 0637/2024 limitando sus responsabilidades por todas las obligaciones emergentes de la misma y el eventual contrato que se suscriba con el adjudicatario, al patrimonio fideicomitido. Que en consecuencia el citado fideicomiso ostenta el carácter de único Licitante y eventual Comitente de los trabajos.-



C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORRECTOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION
AUTOPISTA "General Estanislao López"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS -PBCC

ARTÍCULO N.º 1 Objeto del Pliego Complementario

El presente pliego establece las bases y condiciones complementarias a que se ajustará la Licitación, respecto de la oferta, adjudicación, contratación, ejecución, inspección y recepción de la OBRA de: **EJECUCION DE ENRIPIADO EN COLECTORA ESTE de AUTOPISTA PROVINCIAL AP01 "Brigadier General Estanislao López" entre "Puente Fray Luis Beltrán y RN A012"** y todo otro procedimiento asociado directa o indirectamente al Contrato y todos los requerimientos propios del mismo, cuyas especificaciones se detallan por separado.-

ARTÍCULO N.º 2 Denominaciones - Significado

A los efectos de la aplicación de este Pliego y todo otro documento contractual de Los trabajos, se emplearán las siguientes denominaciones:

PLIEGOS: Son las distintas piezas o legajos en que se agrupan las Condiciones Generales, Complementarias, Particulares y Técnicas, planos de conjunto, planos de detalle y demás datos y estipulaciones que, en su conjunto, constituyen los documentos o bases de la licitación.

OFERENTE/PROPONENTE: Persona física o jurídica que formula la Oferta.

OFERTA: Conjunto de documentos, requisitos y propuestas, presentados por el oferente.

PROPUESTA: Presupuesto o precio y condiciones de la Oferta presentada por el Oferente/Proponente.

CONTRATISTA: Adjudicatario de los trabajos

INSPECCIÓN: Agente/s del FIDEICOMISO, encargado/s de la supervisión contractual de los trabajos

REPRESENTANTE TÉCNICO: Representante del Contratista.

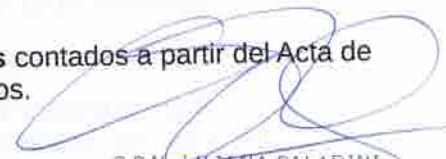
REPRESENTANTE LEGAL: A la persona designada con poder acreditado, por el oferente, adjudicatario, contratista o proveedor para resolver cuestiones vinculadas a la oferta o el contrato, según corresponda.

ARTÍCULO N.º 3 Mantenimiento de la propuesta

Los proponentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 días hábiles contados a partir de del día de apertura de la licitación**; prorrogables por el Fideicomiso por igual término. Si así no lo hicieran perderán la garantía de mantenimiento de oferta. Deberán dejar expresa constancia del mantenimiento de su oferta durante el plazo mencionado. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por parte del proponente importará la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.-

ARTÍCULO N.º 4 Plazo de ejecución de la Obra

El plazo total para ejecución de la Obra es de **Tres (3) meses contados a partir del Acta de Replanteo** o en su defecto del Acta de Iniciación de los trabajos.


C.D.M. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. LÓPEZ"

En caso de que se solicite una prórroga, los precios base mensual establecidos en el contrato original permanecerán inalterables y no serán objeto de modificación.

ARTÍCULO N.º 5 Régimen legal

La Licitación y Contratación de los servicios a Ejecutar se efectuarán de conformidad con las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Complementarias y la documentación anexa. En caso de contradicción entre los diversos elementos que la integran, se establece el siguiente orden de prelación:

1. Pliegos:
 - a) Especificaciones Técnicas Particulares
 - b) Bases y Condiciones Complementarias
 - c) Bases y Condiciones Generales

ARTÍCULO N.º 6 Fijación de domicilio - Información suplementaria

Las Empresas deberán obligatoriamente fijar domicilio especial en la ciudad de Rosario – Provincia de Santa Fe para todos los efectos emergentes de la presente licitación, así como constituir un domicilio electrónico donde también le podrán ser notificadas todas las resoluciones que emita el Fideicomiso.-

ARTÍCULO N.º 7 Garantía de mantenimiento de oferta

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 punto E) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la Contratista deberá presentar una garantía el mantenimiento de la Propuesta por un importe del 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial.-

Sólo se admitirá para esta licitación siguientes formas:

1. Seguro de caución emitido por compañía autorizada por el Organismo Nacional competente, con domicilio dentro de los límites del Dpto. San Lorenzo o Rosario, que deberá contar con cláusula de renuncia al Fuero Federal.

ARTÍCULO N.º 8 Impugnación

Todos los Oferentes tienen derecho a impugnar el Acto de Apertura o cualquiera de las Ofertas dentro del término de dos (02) días hábiles, de efectuado el mismo. La impugnación debe ser fundada y por escrito y será resuelta conjuntamente con la Adjudicación, siendo la decisión que tome al respecto el Fideicomiso irrecurrible por todos los oferentes. -

Acompañando a la presentación de la impugnación se deberá incluir un depósito bancario a la orden de "Corredor Vial AP-01 – Fideicomiso de Administración", cuenta corriente N° 4500004001 del Banco Municipal de Rosario, CBU: 06500450010000000040012 del Banco Municipal de Rosario, por una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del Presupuesto Oficial de la Licitación, como "garantía de impugnación".

Dicha suma será devuelta solo en el caso de prosperar la impugnación.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o al Acto Licitatorio, con fundamentos carentes de importancia y que a juicio del Fideicomiso hayan tenido el propósito de

C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. LÓPEZ"

entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del depósito de la "Garantía de Impugnación".

ARTÍCULO N.º 9 Estudio de las Ofertas

Se aclara expresamente que toda omisión por parte de los proponentes de los requisitos exigidos por los Pliegos, **excepto la garantía de mantenimiento de oferta y la propuesta propiamente dicha**, que no haya sido advertida en el acto de apertura podrá ser suplida en el término de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles de notificada al interesado. Asimismo se podrá solicitar informaciones aclaratorias a los Proponentes dentro de los plazos que establezca el Fideicomiso, debiendo todas estas actuaciones incorporarse al legajo del oferente.-

El Fideicomiso previo a la adjudicación, podrá solicitar a los oferentes toda la información complementaria o subsanaciones formales, no sustanciales, que considere menester dentro del plazo que se señale al efecto, en orden a efectuar la debida comparación entre las ofertas. Serán elementos de juicio, el estudio de los análisis de precios y del rendimiento de los equipos con los que cuenta el proponente para la realización de los trabajos.

Es siempre facultativo del Fideicomiso rechazar todas las propuestas, dejar sin efecto el procedimiento licitatorio en cualquier momento por razones de legitimidad o de oportunidad, mérito y conveniencia, o declararlo desierto o fracasado total o parcialmente, sin que ello otorgue derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados. -

Por último será facultad del Fideicomiso adjudicar la licitación al oferente que a su exclusivo criterio sea más conveniente a sus intereses, sin tampoco lugar a reclamo de naturaleza alguna de los oferentes.-

ARTÍCULO N.º 10 Mejora de Precios

Si entre las Ofertas admitidas hubiere dos o más cotizaciones que, a criterio del Fideicomiso fueran consideradas igualmente convenientes, que las diferencias comparativas de precios entre esas ofertas no fuesen mayores al tres por ciento (3 %) y que sean evaluadas como más ventajosas que las restantes, se llamará a mejora de precios entre esos Oferentes exclusivamente.

La respuesta al pedido de mejora de precios se concretará mediante una nueva presentación, con iguales requisitos a los exigidos para la confección del "Sobre Propuesta". A tal efecto se fijará plazo para la presentación de la mejora de precios, estableciéndose además fecha y hora de apertura, lo que se comunicará formalmente a dichos Oferentes.

ARTÍCULO N.º 11 Errores

El Oferente será responsable por los errores formales que pudieran existir en las cifras volcadas en la planilla "Detalle de Propuesta". Sin perjuicio de ello se tendrá en cuenta que cuando se indiquen valores en números y letras, y en caso de que existan discrepancias, se tomará como correcto el indicado en letras.-

ARTÍCULO N.º 12 Plan diagramado de trabajo y curva de inversiones

El contratista presentará **según el cómputo, el Plan de trabajos teniendo en consideración las condiciones detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas particulares.**

C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORRECTOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. B. LÓPEZ"

ARTÍCULO N.º 13: Oferta. Presupuesto y Análisis de los Precios unitarios cotizados

Los Proponentes deberán presentar su Oferta según la PLANILLA OFERTA detallada en el Punto 7. De la Memoria Descriptiva

Los análisis de precios deberán ser confeccionados conforme al modelo adjunto en el ANEXO. Queda entendido que dichos precios incluyen, explícitos e implícitos, todos los insumos y valores agregados necesarios para la ejecución total del ítem pertinente, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Generales y Complementarias del presente Pliego, Las Especificaciones Técnicas Particulares y las reglas del arte consagradas para el buen ejecutar de los trabajos, según las exigencias establecidas en el presente legajo.-

ARTÍCULO N.º 14 Antecedentes Técnicos y Equipos

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, se presentan a continuación las exigencias de presentación relativas a los antecedentes técnicos:

A) Antecedentes técnicos

Las firmas proponentes deberán demostrar una idoneidad que resulte satisfactoria a juicio de la Contratante, Los proponentes deberán presentar un detalle certificado, con carácter de Declaración Jurada de servicios que han ejecutado a su cargo, que resulten similares a los que se licitan.

B) Se presenta a continuación las exigencias relativas a los equipos:

Los proponentes deberán acompañar la propuesta con un listado de la maquinaria de su propiedad que esté disponible en el momento de la oferta. De cada máquina se deberá indicar la marca, potencia o capacidad y ubicación. El Fideicomiso tendrá derecho a inspeccionar la maquinaria listada.-

Las planillas a presentar relativas a Equipos y Antecedentes Técnicos, se presentan en la sección ANEXOS, con sus respectivas referencias y aclaraciones de columnas.-

ARTÍCULO N.º 15 Representante Técnico de la Contratista

Se entiende por Representante Técnico de la Contratista, al Profesional designado por la Empresa para ser su representación ante el Fideicomiso y la Inspección. La tarea será ejercida por un profesional con título habilitante y capacidad legal para representar técnicamente a la Contratista en la ejecución de los trabajos contratados.

El Representante Técnico deberá ser un profesional con título de Ingeniero Civil, matriculado y habilitado en el Colegio de Profesionales que corresponda de la Provincia de Santa Fe.

El Representante Técnico, previo a la presentación de la oferta, deberá haber examinado y reconocido el lugar y la zona donde se ejecutará la encomienda objeto del presente pliego, como asimismo haber recogido todos los datos necesarios y analizado los mismos.

ARTICULO N°16: Movilidad a cargo de la Contratista

La Contratista deberá proveer al Fideicomiso, con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los trabajos, una movilidad de 1600 cm3 de cilindrada mínima, equipada con todos los elementos de seguridad reglamentarios, doble air-bag, de un modelo no menor a cinco años anteriores a la fecha de licitación y un kilometraje no mayor a los 50.000 km. El vehículo será recibido previa conformidad de la contratante en la obra, al momento de la

C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDORES VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA Brigadier Gral. B. LOPEZ

firma de la referida acta. Dicha movilidad estará afectada en forma exclusiva para la movilidad del personal de inspección de la obra que actuará en el ámbito de la AP01.

Estarán a cargo del Contratista los gastos derivados de: póliza de seguro total, patente, repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones de todo tipo incluyendo mano de obra y repuestos, servicios de lavado de las unidades y todos los gastos derivados de su utilización. Si el automotor sufriera desperfectos que obligaran a ponerlo fuera de servicio por un período mayor de cinco (5) días corridos o en caso de accidente o robo, el Contratista deberá proveer una movilidad similar dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido dicho plazo. Con la recepción provisoria de la obra, la movilidad será devuelta a la contratista.

ARTÍCULO N.º 17 Forma de ejecutar los trabajos

Debe tenerse en cuenta que los trabajos se efectuarán sin que interrumpa el acceso a las propiedades privadas y el tránsito vehicular, para lo cual la Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad reglamentarias pertinentes.-

ARTÍCULO N.º 18 Obrador

La ubicación y disposición del Obrador deberá ser aprobado por la Inspección sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

ARTÍCULO N.º 19 Replanteo de los Trabajos

Con el acta de inicio de los trabajos, se realizará el replanteo de la superficie a intervenir, donde quedará detallado la cantidad de m2 a ejecutar, incluyendo el Plan de Trabajos y Planillas de detalles que originaron los cómputos presentados por el oferente, en todos los casos respetando los valores exigidos en los presentes pliegos.-

ARTÍCULO N.º 20 Condiciones de seguridad en los trabajos

La Contratista estará obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional N.º 19.587/72 y su reglamentación, adecuada con las disposiciones de la ley nacional N.º 24.557 de Riesgo del Trabajo y Decreto N.º 911/96 y resoluciones correspondientes, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo, y de las demás que las complementen y/o sustituyan.

Al inicio de la relación contractual y en forma previa a la iniciación de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar al Fideicomiso la siguiente documentación en materia de Higiene y Seguridad:

- Copia del contrato de afiliación a una aseguradora de riesgos del trabajo.
- Copia de la nómina del personal asegurado (nombre, apellido y CUIL) cuya fecha de emisión no sea superior a los 30 días de la fecha de iniciación de los trabajos.
- Copia de la matricula habilitante del profesional a cargo del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo del contratista, antecedentes laborales y detalle de la carga horaria a cumplir.
- Copia de las capacitaciones realizadas a su personal.
- Copia de las planillas de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección
- Copia del detalle de los prestadores médicos y servicios de urgencia habilitados

C.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORRECCIÓN AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Ing. Gral. E. López"

por la aseguradora de riesgos de trabajo especificando dirección y número de teléfono.

- Copia de comprobante de notificación a los empleados de la identidad de la aseguradora de riesgos del trabajo en la que se encuentran afiliados conforme al artículo N° 31 de la Ley 24.557.

En el caso en que la Contratista se presente como auto asegurado en el marco de la Ley N° 24.557, deberá presentar copia certificada y legalizada de la correspondiente acreditación y autorización para operar en el marco del autoseguro, emitida por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, firmada por apoderados legales de la empresa con firmas certificadas ante escribano y legalizadas por Colegio de Escribanos correspondientes.-

Una vez iniciados los trabajos, y durante todo el tiempo que duren los mismos, la Inspección deberá exigir a la Empresa Contratista que siempre esté disponible el Legajo Técnico que incluya:

- Copia del Programa de Seguridad en papel y soporte digital (aprobado por la ART).
- Copia de la memoria descriptiva en papel y soporte digital.
- Copia de la planilla de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.
- Copia de las capacitaciones realizadas.
- Copia de las visitas de la ART y SRT.
- Copia de la nómina actualizada del personal afectado a las tareas.

La misma deberá ser exhibida, a la Inspección (en caso de ser solicitada) cuando se realicen las visitas correspondientes.-

El Contratista será el encargado de asumir la responsabilidad de implementar el servicio de Higiene y Seguridad para la coordinación de las acciones de prevención durante todo el tiempo que duren los trabajos. En aquellos casos en donde existiese Uniones Transitorias de Empresas (UTE) será la Contratista principal quien lleve a cabo la coordinación en lo referente a Higiene y Seguridad. Todos los gastos que demanden las actividades concernientes a Higiene y Seguridad estarán a exclusivo cargo de la Empresa Contratista.-

La Contratista está asimismo obligada a tomar un **Seguro que cubra la Responsabilidad Civil por la totalidad de los daños que pudieran causarse a terceros en los tramos y la zona donde deban desarrollarse los trabajos motivo de la presente Licitación, todo ello por un monto acorde a tal responsabilidad**, endosando la póliza a favor del Fideicomiso y presentando los recibos de pago correspondientes. La Póliza deberá emitirse a entera satisfacción del Fideicomiso tanto en lo relativo a la Compañía de Seguros elegida como a los montos asegurados.-

Por último este seguro deberá ser emitido por Compañía autorizada por el Organismo Oficial competente, con domicilio en el Departamento San Lorenzo o Rosario y contar con cláusula expresa de renuncia a cualquier otra competencia que no sea la de los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario.-

De igual forma la Contratista deberá mantener, en todo momento, asegurados los vehículos, maquinarias y equipos que utilice en obra.-

ARTÍCULO N.º 21 Garantía contractual de fiel cumplimiento



C.P.M. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORRECTOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTORISTA "BRIGADA GRUPO E. LOPEZ"

El adjudicatario deberá constituir a favor del Fideicomiso dentro de los diez (10) días contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, una garantía que avale el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del importe total adjudicado. La misma solo podrá constituirse por: Póliza de Seguro de Caución emitida por Compañía autorizada por el Organismo Oficial competente.-**

ARTÍCULO N.º 22 Sistema de contratación

Este servicio se contratará por **UNIDAD DE MEDIDAS Y PRECIOS UNITARIOS.-**

Finalmente entiéndase que el Oferente realizó su propio estudio y por lo tanto los trabajos indicados en las planillas, especificaciones técnicas y otras piezas contractuales que no figuren indicados en las partes o rubros del cómputo y presupuesto, y sean necesarios para la correcta ejecución de las obras, se considerarán incluidos dentro del monto total contratado y deberán ser considerados y ejecutados por el Licitante como si estuviesen expresamente incluidos en su oferta.-

ARTÍCULO N.º 23 Medición y forma de pago de los distintos trabajos

Dado el plazo de obra es de tres (3) meses, se confeccionarán tres (3) certificados (uno por mes) por el avance de las obras ejecutadas. El pago de los certificados se efectuará dentro de los 30 (treinta) días, contados a partir de la emisión del correspondiente certificado y previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO N.º 24 Importe del contrato en las multas

Déjese expresamente establecido que a los efectos de la aplicación de las multas a que se refieren los artículos del Pliego de Bases y Condiciones Generales, debe interpretarse como "Importe de Contrato" a la suma contratada más las ampliaciones y/o modificaciones y/o ajustes si los hubiere.-

ARTÍCULO N.º 25 Inspección de los trabajos

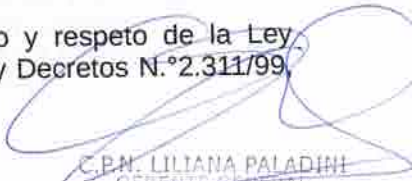
La organización y ejecución de los trabajos correrá por cuenta del contratista y la inspección dirigirá y controlará que los mismos se ajusten al plan de trabajos, pliegos de condiciones y demás elementos del contrato. En caso de que el contratista incumpla las normas contractuales o las reglas del arte a criterio de la inspección, esta última deberá cursar la pertinente orden de servicio, sin perjuicio de las demás sanciones que por éste u otro pliego pudieran corresponder.-

ARTÍCULO N.º 26 Salario de obreros

Se deja expresa constancia que el salario mínimo legal para el personal afectado a los trabajos, no podrá ser inferior al establecido por las autoridades laborales competentes o Convenio Colectivo de Trabajo existentes.-

ARTÍCULO N.º 27 Inspección de carga

La Contratista y/o subcontratistas, está obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional N.º 24.449, Leyes Provinciales N.º 13.133 y N.º 13.838, y Decretos N.º 2.311/99,


C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDORES VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTORISTA "BORGHESE" GRAL. B. CORREZ

104/00, 1.314/05, y toda otra normativa que en el futuro los reglamente y/o modifique y/o sustituya.-

ARTÍCULO N.º 28 Plagas vegetales y animales

Son las consideradas como tales por el artículo N.º 3 de la Ley Provincial N.º 4.390 y será obligación de la Contratista arbitrar los medios tendientes a combatirlas y extinguirlas dentro de las zonas de camino, ajustándose en un todo a lo estipulado en la citada Ley y su Decreto Reglamentario N.º 1.307 del 2 de mayo de 1955 y de las normas que la sustituyan.-

A los fines pertinentes, deberá recabar de la Secretaría de Agricultura de la Provincia o del organismo que la sustituya, el asesoramiento que fuera menester, debiendo emplearse en cada caso, productos con poder residual y aplicarse en la oportunidad más propicia a fin de tender a lograr su total eliminación impidiendo una eventual y posterior reproducción.-

Los gastos que se ocasionaren con motivo de la obligación enunciada se deberán considerar distribuidos en los ítems del Presupuesto.

ARTÍCULO N.º 29 Ajuste

No aplica en esta Obra. En consecuencia no se reconocerá a la Contratista re-determinación, actualización y/o ajuste alguno sobre los precios cotizados en su oferta.-

ARTÍCULO N.º 30: Causas de demora en la ejecución de los trabajos responsabilidad del contratista. Ampliaciones de plazo

De acuerdo con lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones Generales, el Contratista será responsable de toda demora en la ejecución de los trabajos salvo prueba en contrario, a cargo del mismo, efectuada en la forma y dentro de los plazos que establece el presente pliego o que le imponga la Inspección.

Si el Contratista se viese obligado a interrumpir en parte o totalmente los trabajos por causas que considere no le sean imputables, deberá denunciar estas causas en un plazo no mayor a 48 horas de producida, por escrito, a la Inspección detallando claramente las causas que le impidan el normal desarrollo de los trabajos. Se considerará que el Contratista asume la responsabilidad de la demora si no efectuare la denuncia en el plazo enunciado.

ARTÍCULO N.º 31 Mora en la iniciación de los trabajos

El Contratista se hará pasible de estas penalidades tanto por mora en la iniciación total, cuanto por la no iniciación parcial de los distintos trabajos del contrato, de acuerdo con el "Plan de Trabajos" presentado.-

ARTÍCULO N.º 32 Documentación Fotográfica

La contratista deberá proveer con cada certificación, a pedido de la Inspección si esta lo considerara pertinente, un breve informe de las tareas realizadas durante el mes que se certifica y un soporte digital de documentación fotográfica que dé cuentas de las tareas certificadas. Todos los costos que insuma la documentación de los certificados correrán por cuenta de la contratista.-



C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORRECCIÓN DE PLANTILLAS
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTORISTA Brigada Gral. E. CORREA

ARTÍCULO N.º 33 Equipo mínimo

Los equipos a emplear deberán ser propios y presentados para su evaluación y eventual aprobación por parte de la Inspección, la que podrá exigir el cambio o retiro de aquellos que no resulten aptos o aceptables para llevar a cabo los trabajos especificados.-

Se deja constancia que éstos serán los equipos mínimos exigidos por la contratante para la ejecución de los trabajos, pudiendo la Inspección ordenar reforzarlos cuando a su exclusivo juicio lo crea necesario.-

ARTÍCULO N.º 34 Señalización y/o medidas de seguridad de los trabajos

El contratista deberá implementar a su exclusivo cargo la totalidad de las señalizaciones y/o medidas de seguridad que las reglamentaciones nacionales y/o provinciales determinen y se vinculen a las tareas contratadas, así como cualquier otra señalización y/o medida de seguridad que, a juicio de la Inspección, sean necesarias y guarden razonabilidad con las mismas.

ARTÍCULO N.º 35 Forma de pago

Con la correspondiente constatación de las condiciones exigidas, que se detallan en las Especificaciones Técnicas Particulares, a efecto del pago, luego de elaborada y aprobada el acta de medición, se emitirán el certificado que corroboren el cumplimiento de las condiciones contractuales dentro de los primeros 10 (diez) días corridos del mes siguiente de efectuado los trabajos. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de **aprobación por la Inspección** del correspondiente certificado y previa entrega de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO N.º 36 Ampliaciones de los Trabajos

En el marco de la ejecución de la obra el Fideicomiso, a través de la Inspección, podrá ampliar en hasta un veinte (20) por ciento las cantidades previstas en la Planilla de Detalle de la Propuesta debiendo el oferente en todos los casos respetar los precios unitarios cotizados en la misma.-



C.P.N. LILIANA PALADINI
CORREDORES GENERAL
FIDEICOMISO DE CONSTRUCCION
AUTOPISTA "Bogotá" Graf. 2. 00/02

ANEXOS

ANEXO I PLANILLA DE EQUIPOS PROPIOS

Las columnas de la planilla a presentar se indican a continuación:

> PARA LA PLANILLA N°1. (Equipos pertenecientes a la Empresa):

- COLUMNA (1): N.º DE ORDEN INTERNO: Para llenar esta columna, las Empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la Inspección o durante del desarrollo de los trabajos.
- COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Niveladora, Aplanadora, etc.
- COLUMNA (3): MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la máquina ofrecida.
- COLUMNA (4): MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por fábrica antes mencionada (columna 3).
- COLUMNA (5): POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3, t., m3/ht/h, etc.).
- COLUMNA (6): N.º DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.
- COLUMNA (7): ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.
- COLUMNA (8): UBICACIÓN ACTUAL: La Contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección, (obra, taller de reparación, depósito, etc.).
- COLUMNA (9): FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD: La Contratista deberá indicar en qué fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de ingresar a los trabajos.



C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREO ELECTRÓNICO: AP-01
FIDEICOMISARIO DE INMEDIACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Ojalí E. LÓPEZ"

EQUIPOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA

OBRA :

TRAMO:

SECCION:

(1) NUMERO DE ORDEN	(2) DESIGNACION	(3) MARCA	(4) MODELO	(5) POTENCIA CAPACIDAD	(6) HORAS DE TRABAJO	(7) ESTADO	(8) UBICACION ACTUAL	(9) FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD

Notas: Las observaciones se consignar al dorso citando "NUMERO DE ORDEN".

La columna (7) queda reservada para la inspección de Obra.

FIRMA ACLARADA Y SELLO

LUGAR Y FECHA


C. R. LILIANA PARRISHI
GERENTE GENERAL
CORPORACION ALTAIR
COMISION DE ADMINISTRACION
AUTOMATA Brigadier General LOPEZ

ANEXO II ANALISIS DE PRECIOS

Seguidamente se muestra a modo de ejemplo la metodología para la presentación del análisis de precios para cada ítem

ANALISIS DE PRECIOS (MODELO DE EJEMPLO)

I) CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE RESUMEN (R)

Costo neto		1,00
Gastos Generales de la Empresa	% de 1,00	+.....
Beneficios	% de 1,00	+.....
		(a).....
Imp. Ingresos Brutos	% de (a)	+.....
		(b).....
I.V.A.	% de (b)	+.....
Coeficiente Resumen		(R).....

II) ANÁLISIS PRIMARIO DE MANO DE OBRA

1) Oficial Especializado

Jornal Básico		\$/d
Mejoras Sociales	%	\$/d
Seguro Obrero	%	\$/d
Otros	%	\$/d
		\$/d

Adoptado\$/d

III) ANÁLISIS PRIMARIO DE MATERIALES COMERCIALES

Item N°.....- Cemento Portland	
Costo sobre camión/Vagón en origen	\$/Tn
Transporte ...Km x\$/Km	\$/Tn
Incidencia p/peaje, balsa, túnel	\$/Tn
Incidencia por manipuleo	\$/Tn
	(c).....\$/Tn
Desperdicio% de (c)	\$/Tn
Costo Unitario	\$/Tn

Adoptado\$/Tn

IV) ÍTEM N° EJECUCIÓN CARPETA ASFÁLTICA UNIDAD:

1) Materiales

Denominación	Unidad	P.Unitario	Cuantía	Total
.....				\$/U
.....				\$/U
.....				\$/U
- Varios				\$/U
Costo Unitario Materiales:				M \$/U

C.P.M. LILIANA PALADINI
SECRETARÍA GENERAL
CORREO VIAL AP-01
FIDUCIARIA DE ADMINISTRACIÓN
AUTORISTA BRIGADA GON. E. LÓPEZ

2) Ejecución

- Equipos

Designación	Cantidad	Potencia	Valor
-		 HP	\$
-		 HP	\$
-		 HP	\$
-		 HP	\$
		W HP	Y \$

- Amortización e intereses

$$\frac{Y \$ \times \dots h/d}{\text{Vida útil}} + \frac{Y \$ \times \dots \% \text{ anual} \times \dots h/d}{2 \times \dots h/año} = \dots + \dots = \dots \$/d$$

- Reparaciones y Repuestos

..... % de Amortización

.....\$/d

- Combustibles

.....Lts/HP x W HP x\$/Lts x ...h/d

.....\$/d

- Lubricantes

..... % de Combustibles

.....\$/d

- Mano de Obra

.... Oficial Especializado x\$/d =

.....\$/d

.... Oficial\$/d =

.....\$/d

.... Ayudante\$/d =

.....\$/d

Vigilancia %

.....\$/d

Costo Diario

Z \$/d

Rendimiento: Q U/d

Costo Unitario Ejecución: $\frac{Z \$/d}{Q U/d} = N \$/U$

3) Costo Unitario Total = M \$/U + N\$/U =\$/U

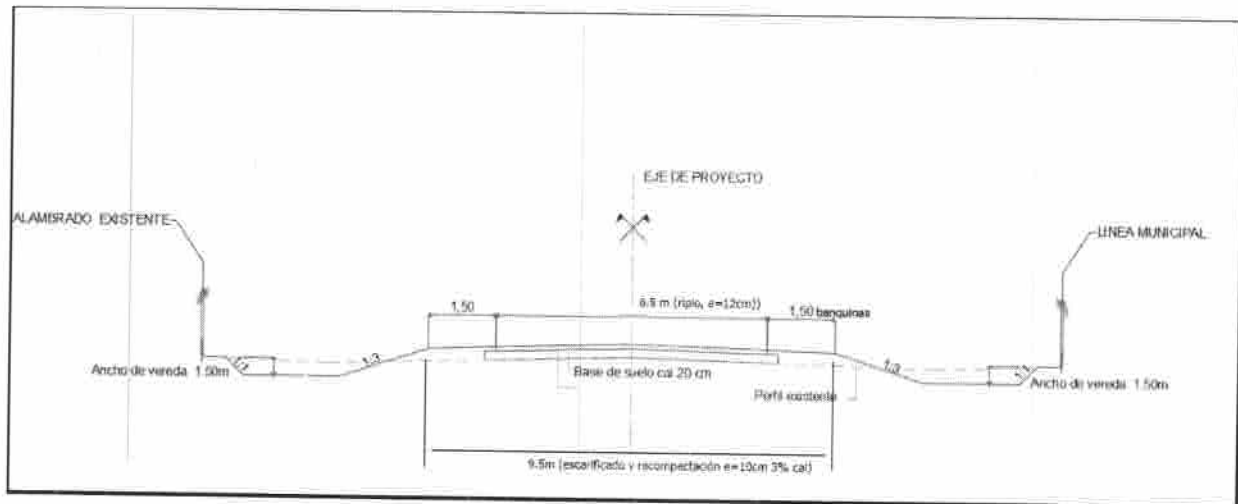
4) Precio Unitario Total = Costo Unitario Total x R =\$/U

Adoptado\$/U

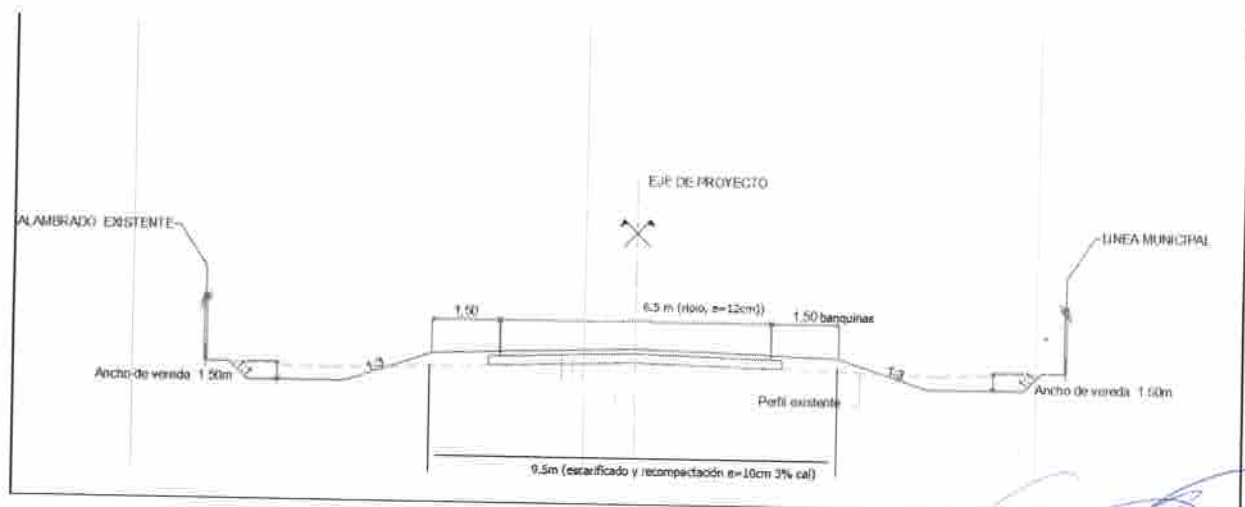
C.P.N. LILIANA PALADINI
CORRELA
FIDELCOMISIÓN ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gral. E. GÓMEZ"

ANEXO III PERFILES TIPO

PERFIL TIPO N°1- Sector N - Long 1400 m



PERFIL TIPO N°2 Sector Sur - Long 2000 m.



C.P.R. LITANIA PALADIN
GERENTE GENERAL
CORREDORES VIAL AP-01
FIDEICOMISARIO
AUTOPISTA Chilean Gral. L. LÓPEZ

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DATOS DEL OFERENTE:

EMPRESA:

Domicilio Real:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

REPRESENTANTE EN SANTA FE

Apellido:

Nombres:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:



C.F.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN DE ASESORIA
E INGENIERÍA DE AUTOPISTAS
AUTOPISTA "Ing. Juan José L. López"

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS PARTICULARES

ITEM N° 1: MOVILIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE OBRA PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS PARTICULARES

ITEM N° 1: MOVILIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE OBRA

El Contratista deberá tener en cuenta a su costo los gastos que demanden las provisiones y ejecución de las tareas que se mencionan en este artículo. Instalación del obrador, limpieza del terreno asignado para la ubicación del mismo y toda la movilización respecto del traslado y retiro de obra de todo el equipo y maquinarias necesarias para la correcta ejecución de los trabajos. Respecto al señalamiento a realizar por la Contratista de la zona de ejecución de los trabajos contratados, rigen las especificaciones indicadas en la Sección L-XIX: SEÑALAMIENTO DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, Edición 1998.

Durante el lapso de ejecución de sus trabajos y hasta la recepción provisoria de los mismos, el Contratista será responsable por los deterioros, pérdidas y sustracciones que puedan sufrir los materiales o equipos afectado a la obra. Es obligación del Contratista durante el lapso de ejecución de los trabajos y hasta la recepción provisoria de los mismos, mantener vigilancia permanente en los lugares de acceso a la obra y un servicio de sereno para asegurar la vigilancia apropiada. En tal carácter es el único responsable por los deterioros, pérdidas y sustracciones que puedan sufrir los materiales, equipos y todo otro elemento existente en obra y obrador, propios y de sus subcontratistas.

En su propuesta metodológica la Contratista deberá prever los desvíos de tránsito que fueran necesarios para cumplimentar con los requisitos de ejecución. Los costos de mantenimiento, señalización, personal afectado, etc. y deberán proveerse especialmente las comodidades para el personal obrero de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes en materia laboral.

También en este ítem el contratista deberá relevar y elaborar la altimetría con el correspondiente perfil longitudinal, el cual se presentará a la inspección. Con estos elementos se definirán los puntos de inicio, final del alteo con (Suelo-Cal), espesores definitivos y el Proyecto ejecutivo del desagüe de la zona de obra.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO Todo lo detallado en este ítem se cotizará en forma global y se pagará en forma proporcional al avance porcentual (%) de la obra (suma de los demás ítems) en cada certificado.

ITEM N° 2 : DESBOSQUE - DESTRONQUE - Limpieza de zona de banquetas y cunetas

DESCRIPCIÓN La presente especificación refiere a los trabajos necesarios para realizar el desbosque, destronque y limpieza del terreno en la zona de Banquetas. Rige la especificación indicada en la "SECCIÓN B.I.: DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, edición 1998, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, con las siguientes modificaciones y exigencias que se indican a continuación.

Los costos de reparación de daños en las instalaciones existentes que puedan ser atribuidas a los trabajos realizados serán descontados de los certificados emitidos. Estos actos no darán lugar a reclamo alguno por modificación de los plazos estipulados para la obra.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO La ejecución completamente finalizada, aprobada y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá por unidad superficie, en Hectáreas (Ha) realizadas. Las cantidades de

C.R.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORRESPONDIENTE AL
FIDEICOMISO DE
AUTOPISTA Benigno A. J. LÓPEZ

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (y Planillas anexas)

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Sres.:

**CORREDOR VIAL AP-01 – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AUTOPISTA
PROVINCIAL AP-01 “Brigadier General Estanislao López”
SU DESPACHO**

La Empresa _____ CUIT N° _____ que suscribe, de Nacionalidad _____ con domicilio en calle _____ N.º _____ de la localidad de _____ declara que:

Habiendo examinado los Planos, Pliegos de Bases y Condiciones, Especificaciones Presupuesto Oficial de la Obra: **EJECUCION DE ENRIPIADO EN COLECTORA ESTE de AUTOPISTA AP01 “Brigadier General Estanislao López” entre “Puente Fray Luis Beltrán y RN A012”**. Según las condiciones del presente Pliego y recogiendo en el lugar los datos necesarios, se compromete a ejecutar los trabajos solicitados de acuerdo a la documentación más arriba indicada, para el total de lo computado según la planilla con los precios unitarios que sigue a la presente, por la suma total de: PESOS _____ (\$ _____) IVA INCLUIDO.-

Declara que Renuncia al Fuero Federal que pudiera corresponderle aceptando para dirimir cualquier cuestión judicial, los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Se compromete a mantener esta Oferta por el término de 30 días hábiles, prorrogables por un plazo similar a juicio del Fideicomiso, a contar desde la fecha de apertura de sobres de la licitación según lo dispuesto en los Pliego de Bases y Condiciones Generales, Complementarias y Especificaciones Técnicas Particulares.-

Firman la presente propuesta en carácter de Representante Legal/Apoderado y Representante Técnico

Representante Legal o apoderado de la empresa (firma y aclaración)

Representante Técnico: (firma y aclaración)

-PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN (PTO. 7) DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA



C.B.N. LILIANA PALADINI
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA Brigadier Gral. E. LÓPEZ

Se ejecutará en una Longitud de 1400m desde el extremo Norte de la colectora , en un ancho promedio de 1,5 m a cada lado de la calzada para conformar la banquina y 1,5 m para conformar cunetas, en un espesor promedio de 30 cms. Esto a efecto de compensar los espesores de Suelo-cal y Ripio que se ejecuta para la calzada.

Desde el extremo Sur de la colectora se ejecutará en una Longitud del orden de 2000m, en un ancho promedio de 1,5 m a cada lado de la calzada para conformar la banquina y 1,00 m para conformar cunetas. En un espesor promedio de 10cm. Esto a efecto de compensar el espesor de Ripio que se ejecuta en la calzada

Las longitudes, pendiente y profundidad de zona de cunetas quedará definida por la ejecución del Proyecto Ejecutivo de desagüe de la zona de Obra.

Rigen las especificaciones de la Secciones "B-III: Terraplenes", B-V: Compactación Especial", "B-VII: Preparación de la Subrasante" y "B-XI: Conservación" del "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales", edición 1998 de la Dirección Nacional de Vialidad, con las modificaciones y agregados que se indican a continuación.

MATERIALES El suelo a emplear será de extracción lateral y/o yacimiento a proveer por el Contratista. En caso de ser de extracción lateral se utilizar

án los suelos disponibles respetando las soleras mínimas y máximas especificadas en los planos, como así también las cotas que asegure el correcto desagüe, las que no podrán por ningún motivo sobre excavar, excepto para realizar su desbarre, en caso de corresponder.

En caso de que los suelos de extracción lateral no resulten de la calidad necesaria para estos fines y/o no se encuentren en volumen suficiente para total construcción del terraplén, el Contratista deberá explotar yacimientos con suelo de las características exigidas, estando a su exclusivo cargo la adquisición explotación del mismo, carga, transporte y descarga del suelo, mantenimiento de la seguridad en el predio del yacimiento seleccionado y la adopción de todas las acciones ambientales que le fueran requeridas según las E.T.P. sobre mitigación del Impacto Ambiental que integran el presente pliego; no recibiendo compensación económica alguna por estas tareas y adquisiciones, del material, gastos generales, impuestos , beneficios y todo otro costo para la ejecución de los considerarlas en el ítem correspondiente a Terraplenes.

El Contratista asumirá la responsabilidad de las procedencias previstas por él mismo para los distintos materiales comerciales ó naturales a proveer a su cargo, de la evaluación de las reales distancias de origen a obra, y el medio contemplado para su transporte. Los eventuales cambios que se produzcan no darán derecho a reclamo alguno por parte del Contratista.

Se utilizarán suelos del segundo horizonte para la construcción de los terraplenes, ocupando los suelos del primer horizonte para revestimiento de banquetas y taludes si cumplieren con las características necesarias para estos trabajos. La calidad del suelo a utilizar para conformar el terraplén a construir, deberá responder como mínimo a las características físicas siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES:

Límite Líquido: $LL \leq 35$

Índice de Plasticidad: $IP \leq 15$

Hinchamiento $\leq 2,5$ (con sobrecarga de 4,5Kg)

Límite de Contracción $>12\%$

La densidad de compactación del terraplén exigida será mayor o igual al 100% de la máxima obtenida en el Ensayo 1 VN-E5-9.- y CBR $\geq 5\%$ (DCP < 35 mm/golpe).

Toda variación sustancial en las propiedades del suelo implica la realización de nuevos ensayos de valor soporte para ajustar la densidad de control. El agua para lograr la humedad óptima requerida para su correcta compactación no recibirá pago directo alguno y será a exclusiva cuenta y cargo del Contratista. En caso de que se necesite incorporar algún aditivo físico y/o químico para lograr estas exigencias; cualquiera sea el lugar de extracción del suelo, este no recibirá pago directo alguno por ningún concepto, siendo su adquisición, acarreo, transporte y mezcla a exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

MEDICIÓN La ejecución completamente finalizada, aprobada y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá en unidad de volumen, m³ (metros cúbicos). Será requisito para la aprobación de un determinado volumen de obra ejecutada, el registro y aprobación de los valores de humedad,

G.P.N. LUISA PALABINI
CORREDORES DE INGENIERIA
FIDELCOMIS DE INGENIERIA
AUTOPISTA BRIGANDINI L. BOPET

ejecución medidas en la forma especificada, se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem correspondiente, el cual será compensación total por todos los gastos de mano de obra, equipamiento necesario para las tareas, del transporte para la deposición final de los residuos producto de las tareas, herramientas; gastos generales, impuestos, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas y su mantenimiento hasta la recepción definitiva de la obra y no pagado en otro ítem del contrato.

ITEM N° 3 : SUELO MEJORADO CON CAL - ESCARIFICADO Y RECOMPACTACIÓN Base de asiento - (S.M.C.C.)

Esta especificación se refiere al tratamiento con cal (2%) de una capa existente, de calzada y futura banquetas, en una longitud de 1400 mts, ancho de calzada más banquetas (9,5mts), en una profundidad promedio de 10 cm., Según Perfil tipo N°1 del Anexo III del P.B.C.C.

Se refiere a los trabajos para la preparación de la sub rasante del camino a efectos de darle las características necesarias, de cota, perfil transversal, densificación y lisura, compatibles con las funciones receptoras de la capa superior y realizar en un espesor de 10cm un mejorado con la incorporación de cal en un 2% , para luego ser compactado con la humedad óptima a la densidad prefijada.

Regirá lo establecido en la SECCION C. VII SUELO TRATADO CON CAL EDICIÓN 1998 del PETG de la DNV.

Método constructivo: La sub rasante será conformada y perfilada de acuerdo con los perfiles incluidos en los planos de Proyecto. Este trabajo deberá hacerse eliminando las irregularidades, tanto en sentido transversal como longitudinal con el fin de asegurar que las capas a construir sobre la superficie preparada, una vez perfiladas en su sección final, tengan un espesor uniforme, para obtener el perfil correcto de la sub rasante, la superficie será escarificada hasta una profundidad no menor a diez centímetros.

En los sitios donde la sub rasante haya perdido densificación por escarificado, lluvia, tránsito indebido, falta de conservación adecuada, etc., deberá compactarse la misma hasta **lograr una densificación y CBR > 10% (DCP < 20 mm/Golpe) . .**

Condiciones para la Recepción: Para el perfil transversal y el Longitudinal rige lo establecido en C.1.1.7.2. y C.1.1.7.3. del P.E.T.G de la D.N.V.

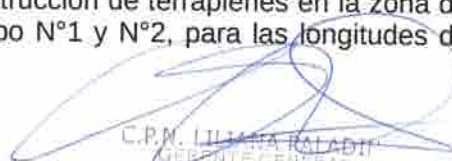
Previo a la compactación se verificará que el suelo posea las características en cuanto a constantes físicas y granulométricas exigidas en C.VII 4.2 del P.E.T.G de D.N.V.

MEDICIÓN La ejecución completamente finalizada, aprobada y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá en unidad de Volumen, m3 (metros cúbicos). Será requisito para la aprobación de una determinada cantidad de obra ejecutada, el registro de los valores de humedad densidad seca y CBR (DCP) alcanzada al final del proceso de compactación. Esta información deberá estar disponible para la inspección.

FORMA DE PAGO Las cantidades ejecutadas, medidas en la forma especificada en el apartado "Medición", se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem " SUELO MEJORADO CON CAL ", el cual será compensación total por todos los trabajos necesarios para la ejecución de la misma, la realización , los equipos requeridos para todas las tareas, el personal involucrado, la incorporación de agua o apertura y reposo para secado, así lograr la humedad óptima de compactación; por los gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas indicadas en esta especificación técnica particular y no pagado en otro ítem del contrato.

ITEM N° 4 : TERRAPLENES

DESCRIPCIÓN La presente especificación refiere a la construcción de terraplenes en la zona de banquetas y cunetas , con espesores según los perfiles tipo N°1 y N°2, para las longitudes de 1400 y 2000 mts. respectivamente.


C.P.N. LILIANA ROLDÁN
GERENTE GENERAL
CORRECTOR VIAL AP-01
FIDELIDAD DE IMPRONTA
AUTORISTA Ingeniería Civil E. Lora

densidad seca alcanzada y CBR (DCP), al final del proceso de compactación. Esta información deberá estar disponible en el caso en que sea solicitada por personal del Área de Control de Calidad. El volumen de suelos colocado y aprobado por la Inspección, se medirá tomando en cuenta los perfiles transversales previos a la limpieza del terreno. La reposición de suelos producto de la limpieza será a cargo exclusivo del Contratista, incluida la provisión del suelo necesario a tal fin y su compactación según instrucciones de la Inspección de obras.

FORMA DE PAGO Las cantidades ejecutadas, medidas en la forma especificada en el apartado "Medición", se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem "Terraplenes", el cual será compensación total por todos los trabajos necesarios para la ejecución de la misma, la realización y presentación de todos los estudios necesarios, los equipos requeridos para todas las tareas, el personal involucrado, la provisión del suelo y de los yacimientos a cargo de la Contratista, la incorporación de agua y/o estabilizantes que fueran necesario; por los gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas indicadas en esta especificación técnica particular y no pagado en otro ítem del contrato.

ITEM N° 5 : EJECUCIÓN SUELO-CAL

La presente especificación refiere a la ejecución de una base de suelo seleccionado estabilizado con cal, (3%), en un espesor promedio de 20 cm, ancho de 7 m y la longitud del orden de 1400 mts, desde el extremo Norte de la Colectora

La ejecución y control se efectuará según lo indicado en el apartado C V. del capítulo C del P.E.T.G. de la D.N.V. y deberá verificarse en los 0.20m superiores de la capa densidades que cumplan con lo exigido en el P.E.T.G. de la D.N.V.

Rigen las especificaciones C- I y todas aquellas especificaciones relacionadas contenidas en el "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad" Edición 1998, con las siguientes modificaciones y exigencias que se indican a continuación

Suelo: Exigencias técnicas a cumplir: Las características físicas para el suelo a utilizar serán las siguientes:

Límite Líquido: LL < 35

Índice de Plasticidad: IP < 15.

Hinchamiento < 2,5

En caso de que se necesite incorporar algún aditivo para lograr dichas exigencias, cualquiera sea el lugar de extracción del suelo, este no recibirá pago directo alguno y será a exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

Cal: La cal a utilizar será del tipo "Cal aérea hidratada" en polvo, y deberá cumplir con las exigencias establecidas en el P.E.T.G. de la D.N.V. y deberá asegurar un 60% de cal útil vial.

La resistencia a la compresión simple que deberá alcanzar la mezcla no deberá ser inferior a 9 k/cm² a los siete días de edad de curado.

El contratista presentará el dosaje de la mezcla y los antecedentes que sirvieron para su determinación. Cuando cambien las características del suelo o la cal se deberá presentar un nuevo dosaje

La compactación se controlará y deberá cumplir lo especificado en ítem SUELO MEJORADO CON CAL (CBR > 10 %, DCP < 20 mm/golpe)

EQUIPAMIENTO Y METODO CONSTRUCTIVO El equipamiento deberá ser propuesto por la Contratista y tanto el equipo, herramientas como demás implementos usados en la construcción, deberán ser aprobados previamente por la Inspección, la cual podrá exigir el cambio o retiro de los que, a su juicio, no sean aceptables o convenientes. Todos los implementos deberán proveerse en número suficiente para poder completar el trabajo dentro del plazo contractual, debiendo conservarse en buen estado en todo el tiempo que se emplee en la construcción. Si durante el desarrollo del trabajo se observan deficiencias o mal funcionamiento en los equipos utilizados, la Inspección podrá ordenar la sustitución o retiro de los mismos.

CONDICIONES DE RECEPCION Para las condiciones de recepción y conservación hasta ejecutar la capa superior, rige lo establecido en el P.E.T.G. de la D.N.V.

MEDICION La ejecución de la tarea contratada, completamente terminada y aprobada por la Inspección de obras, se medirá en metros cúbicos (m³) .

C.P.N. LILIANA PALADINI
CORREDORES VIAL AP-01
FIDEICOMISARIO REGISTRADO
AUTOPISTA BARRIO EL COPEZ

FORMA DE PAGO Las cantidades ejecutadas y medidas en la forma especificada en el apartado "Medición", se pagará al precio unitario de contrato para el ítem correspondiente, el cual será compensación total por todos los trabajos necesarios para la ejecución de la misma, su carga, transporte y descarga. También incluye los materiales y equipos requeridos para todas las tareas, el personal involucrado y la provisión del suelo de los yacimientos a cargo de la Contratista, la incorporación de estabilizantes, gastos generales, impuestos, beneficios, transporte de materiales y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas y no pagado en otro ítem del contrato.

ITEM N° 6

ESCARIFICADO Y RECOMPACTACIÓN BASE DE ASIENTO-

Esta especificación se refiere a los trabajos de Escarificado y Compactación a ejecutar sobre la calzada existente, y futura banquetas, en una longitud de 2000, ancho de 9,5 mts. y en una profundidad promedio de 10 cm.

Rige todo lo especificado en el Ítem N°3 "SUELO MEJORADO CON CAL - ESCARIFICADO Y RECOMPACTACION Base de asiento ", sin incorporación de cal.

MEDICIÓN La ejecución completamente finalizada, aprobada y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá en unidad de Volumen ,m3 (metros cúbicos). Será requisito para la aprobación de una determinada cantidad de obra ejecutada, el registro de los valores de humedad densidad seca y CBR (DCP) alcanzada al final del proceso de compactación. Esta información deberá estar disponible para la Inspección

FORMA DE PAGO Las cantidades ejecutadas, medidas en la forma especificada en el apartado "Medición", se pagarán al precio unitario de contrato para el presente ítem y será compensación total por todos los trabajos necesarios para la ejecución de la misma, la realización, los equipos requeridos para todas las tareas, el personal involucrado, la incorporación de agua o apertura y reposo para secado, así lograr la humedad óptima de compactación; por los gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas indicadas en esta especificación técnica particular y no pagado en otro ítem del contrato.

ITEM N° 7 : EJECUCIÓN RIPIO

La presente especificación refiere a la ejecución del enripiado en toda la longitud del tramo de la Colectora, 3400 mts, en un ancho de 6,5mts y un espesor de 12 cms.

Seguidamente se expresa un dosaje tentativo a efectos de elaborar la propuesta económica, debiendo ajustarse el dosaje definitivo a los ensayos exigidos previo al inicio de los trabajos

- RAP : Hasta 70% - agregado provisto por DPV , en Obrador sobre la traza de la Colectora.
- AGREGADO PETREO CALCÁREO , granulometría (0 – 10 mm) en una proporción de hasta 25 %., no menor de 20%
- Arena silicia : hasta 10 %
- Suelo Seleccionado : hasta 10%..

Estos porcentajes están expresados en peso seco de cada material respecto del peso seco total, y son solamente orientativos.

La Contratista deberá presentar, con 15 días de anticipación al inicio de los trabajos, su propuesta de dosificación definitiva debidamente fundamentada, la que se someterá a la aprobación por parte de la Dirección (DIYET) de la Dirección Provincial de Vialidad.- Las exigencias de granulometría y plasticidad de la mezcla de ripio y suelo se ajustaran a lo siguiente.

CPN JULIANA PALADIN
GERENTE GENERAL
CORRECCIÓN P-01
FIDUCIARIA P-01
AUTOPISTA Uruguayo Qto. L. LÓPEZ

PAZA TAMIZ 1" (25mm)	-----	100 %
(12.5mm)	-----	(65-90)%
N° 4 (4mm)	-----	(50-80)%
N° 40	-----	(30-65)%
N° 200	-----	(10-35)%

Rigen las especificaciones B.VII, C-I y C-III y por ende todas aquellas especificaciones relacionadas contenidas en el "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad" Edición 1998, con las siguientes modificaciones y exigencias que se indican a continuación.

MATERIALES: Responderán a las especificaciones indicadas precedentemente.-

Si se utilizará suelo seleccionado, cuya provisión, extracción, carga, transporte y descarga, serán por cuenta de la Contratista, la calidad del mismo a usar deberá responder a las características físicas siguientes:

Límite líquido $\leq 40\%$.

Índice plástico $\leq 15\%$. Deberá estar libre de materia orgánica.

Podrán utilizarse M.E.T. (material especial de trituración 0 - 6mm) y arena silicea en distintos porcentajes a fines de tener una curva dentro del entorno fijado mas abajo para las mezclas.

MEZCLA:

Se deberá determinar la humedad óptima de compactación mediante el Ensayo Proctor (VN-E5-93) T-180 Ensayo V (Molde grande – Pisón grande). Se deberá determinar el Valor Soporte Relativo (VN-E6-84) sobre probetas moldeadas a partir de las determinaciones del Ensayo Proctor, luego de 4 días embebidas.

Se deberá obtener: CBR>60% , valor obtenido como promedio de las dos primeras penetraciones sobre el estado que haya arrojado los menores valores (sin embeber o embebido) y sobre dos probetas de resultados concordantes.

Toda modificación de la mezcla que conlleve a obtener dicho valor soporte y/o los parámetros granulométricos descriptos en la presente especificación con agregado de material corrector será a cuenta del contratista.

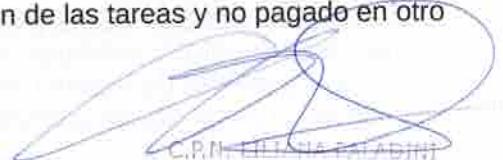
Se deberá controlar en campo que los valores de DCP sean menores a 4,00 mm/golpe. Este control deberá efectuarse con una distancia no mayor a 100 m.

La capa será compactada hasta obtener una densidad igual o superior al 100% de la verificada en el ensayo Proctor reforzado tipo III según VN-E5-93 (con 35 golpes). La compactación de la capa debe comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, con excepción en las curvas peraltadas donde la compactación debe iniciarse en el borde interno de la curva y avanzar hacia el borde alto.

Una vez terminado el proceso de compactación, y obtenida una capa uniforme sin zonas débilmente adheridas, se debe comenzar las tareas de terminación realizando una distribución final de árido calcáreo con distribuidora, a modo de sellado superficial, cuyo espesor final regado y compactado no superará los 5 mm. El rodillado final de la superficie cortada debe ser ejecutado con rodillo neumático. La superficie de la capa terminada debe presentar una textura uniforme, exenta de segregaciones, ondulaciones y con las pendientes transversales adecuadas.

FORMA DE MEDICIÓN La ejecución completamente finalizada, aprobada y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá en unidad de volumen, en m3 (metros cúbicos).

FORMA DE PAGO Las cantidades de ejecución medidas y aprobadas en las formas especificadas, se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem de contrato, el que será compensación total por todos los trabajos de provisión, colocación y compactación de la totalidad de los materiales intervinientes, adquisición y explotación de los yacimientos necesarios, mano de obra, equipos, combustibles, herramientas, provisión, carga, transporte, descarga de suelo y el resto de los materiales, la incorporación de estabilizantes que sean necesarios, gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas y no pagado en otro ítem del contrato.


C.R.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORRECTOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Bogader Gral. E. LUYE"

ITEM N° 8 : COLOCACIÓN CAÑOS DE HºA. Diámetro 0,6m.

DESCRIPCIÓN Estas tareas consisten en la provisión acarreo y colocación de caños de hormigón armado prefabricados de acuerdo a lo indicado por la Inspección la obra, e incluyen la excavación de la base de asiento del caño; el relleno y compactación de suelo para conformación de la tapada. Los caños serán adquiridos en establecimientos especializados. Estas alcantarillas se construirán en los sectores definidos por el proyecto ejecutivo del desagüe de la zona de Obra

MATERIALES Caños prefabricados de H.A. : serán provistos y acopiados aprobados por la Inspección, la cual verificará si las condiciones de fabricación y transporte son las adecuadas para su posterior colocación. Deberán cumplir los requisitos establecidos en la Norma IRAM 11.503 - Clase III, establecidos por la DPV . La resistencia característica a la compresión del hormigón constitutivo de los caños a los 28 días será como mínimo de cemento de 280 kgf/cm². Deberán responder a las características de compactos y estancos resultando su superficie interior perfectamente lisa. Serán lo suficientemente resistentes para cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificación Técnicas Particulares para caños de HA aprobados por DPV

No podrán tener los defectos siguientes: • Grietas o fisuras. • Textura abierta y/o presencia de nidos de abeja. • Deformaciones en el enchufe. • Falta de resonancia al ser golpeados por un martillo liviano. • Bordos deteriorados. • Señales de fraguado deficiente. En el lugar de entrega, se inspeccionarán todos los caños de cada partida, rechazándose aquellos que no respondan a las exigencias fijadas

En los casos que se crea conveniente, la Comitente podrá efectuar los ensayos de carga indicados en la Norma IRAM 11.503, estando el costo de los mismos a exclusivo cargo del Contratista

COLOCACIÓN La colocación de los caños se hará sobre una cama de arena o base de hormigón tipo H-8 s/CIRSOC , uniformemente distribuida en un ancho de una vez y media el diámetro, la cual servirá de asiento de los caños y tendrá la misma longitud de los caños. La Inspección verificará, a medida que avance la colocación de los caños, su nivelación y alineación, las que deberán ser aprobadas antes de proceder al sellado de las juntas. Las juntas entre caños serán tomadas con mortero compuesto por una parte de cemento Portland y tres partes de arena fina, medidos en volumen. Una vez colocados y selladas las juntas, los caños se calzarán y se efectuará el relleno con suelo natural de acuerdo con lo especificado y lo ordenado por la Inspección.

El ítem además comprende las siguientes tareas:

Bombeo permanente de agua superficial, depresión de napa y cualquier otra tarea que derive en la necesidad de utilización de mano de obra, equipos, materiales y servicios para la ejecución de la alcantarilla en terreno seco, compacto, seco, libre de material suelto y superficie plana. El suelo necesario para ello, deberá ser transportado - desde lugares autorizados por la Inspección - a cuenta y cargo del Contratista, sin que esto represente adicional alguno.

- Excavación a pala manual y/o mecánica si resulta necesario para la fundación de tubos y cabezales, según dimensiones y cotas requeridas en los planos y proyecto ejecutivo. Incluye extracción de suelo, limpieza del terreno y toda otra tarea necesaria para lograr el asiento o fundación de las obras.

- Relleno y compactación del suelo circundante a la fundación, fosas para colocación de caños, etc. y accesos. Una vez colocado los tubos y los cabezales, se procederá al relleno y compactación manual y/o mecánica del recinto, en capas sucesivas de suelo de 15,00cm de espesor a cada lado del caño simultáneamente hasta llegar a la cota de rasante del camino proyectado y a los efectos de la conformación de la tapada mínima y de los accesos. Se deberán llenar total y prolijamente los vacíos entre las estructuras que forma el cabezal y el terreno firme, apisonando cada capa y humedeciéndolos adecuadamente, para lograr una óptima compactación

- Excavación mecánica necesaria para los trabajos de limpieza, retiro de los bordos o terraplenes que conformaron los recintos cerrados, construcción de las embocaduras y desembocaduras.

- Señalización temporaria mientras dure la ejecución de las obras y señalización permanente una vez habilitado el camino

CONSIDERACIONES GENERALES La Contratista deberá coordinar a los fines de dar continuidad al tránsito vehicular, con la Inspección de la obra, autoridades Comunes o de la Dirección Provincial de Vialidad, respecto de la utilización de caminos alternativos y períodos de inhabilitación de la vía de comunicación en la cual se realizarán los trabajos. * Setenta y dos

C. P. M. LITIANA PARADINI
COORDINADORA GENERAL
CORREDORES DE VIALIDAD
PROYECTOS DE OBRAS
AUTORIDAD ENGEN. GRAL. E. LOPEZ

horas (72 hs.) previo al inicio de los trabajos de cada alcantarilla a construir, obligatoriamente la Contratista deberá presentar a la Inspección de la Obra, para su aprobación, el plan de trabajo correspondiente a la ejecución de la alcantarilla, que deberá contemplar todas las tareas necesarias para dejar habilitada la obra.

No se reconocerán sobrepagos, por tareas o procedimientos no previstos, para el caso de encontrarse obstáculos de cualquier tipo o características, que dificulten la instalación normal de los caños y cabezales.

Para los rellenos y accesos, el suelo necesario podrá obtenerse mediante extracción mecánica de la zona aledaña a la obra - desde lugares autorizados por la Inspección - a exclusivo cargo de la Contratista. Todos los costos que demanden la ejecución de las tareas descriptas precedentemente, se consideran incluidos en el precio unitario del presente ítem.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO Las tareas se medirán por metro lineal (ml) de alcantarilla construida del diámetro correspondiente, que incluye la totalidad de las tareas indicadas en la presente especificación. La forma de pago se realizará por metro de alcantarilla construida al precio unitario establecido en el contrato para el ítem respectivo. Dicho precio será compensación única por todos los materiales, mano de obra, equipos, traslados de materiales a la zona de emplazamiento, insumos, gastos generales, beneficios, impuestos, carga, seguros, imprevistos y toda otra tarea necesaria para la ejecución de la alcantarilla.

ITEM N° 9 : A HORMIGÓN H-21 PARA CABEZALES DE ALCANTARILLAS

La presente especificación refiere a la ejecución de los cabezales de Alcantarillas con la provisión de los hormigones necesarios para realizar las construcciones de las obras de arte, donde lo indiquen los planos del proyecto de desagüe a ejecutar por la contratista, previa aprobación y autorización de la Inspección de Obras.

Rigen las especificaciones indicadas en la 'Sección H-11: Hormigones de Cemento Portland para Obras de Arte' del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, Edición 1998. En todos los casos que las especificaciones se refieran a los reglamentos CIRSOC, debe entenderse que se refieren al REGLAMENTO CIRSOC 201/2005.

También rige las especificaciones indicadas en la 'Sección H-1: Excavación para fundaciones de obras de arte' del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, Edición 1998.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO Las tareas se medirán por metro cúbico (m³) de cabezal de Alcantarilla construida, que incluye la totalidad de las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos necesarios indicados en la presente especificación.

La forma de pago se realizará por metro cúbico de Hormigón (m³) en la alcantarilla construida al precio unitario establecido en el contrato para el ítem respectivo. Dicho precio será compensación única por todos los materiales, encofrados, mano de obra, equipos, traslados de materiales a la zona de emplazamiento, insumos, gastos generales, beneficios, impuestos, carga, seguros, imprevistos y toda otra tarea necesaria para la ejecución de los cabezales.

ITEM N° 10 : ACERO EN BARRA COLOCADO - PARA CABEZALES DE ALCANTARILLAS

La presente especificación refiere a la provisión y colocación de la armadura de Acero en barras para Cabezales de Alcantarillas y Obras de arte, donde lo indiquen los planos de proyecto o indicación de la Inspección de Obras.

Rigen las especificaciones indicadas en la 'Sección H-III: Aceros especiales en barra colocados para H°A°' del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, Edición 1998. En todos los casos que las especificaciones se refieran a los reglamentos

C.P.N. LILIANA DELABINI
CORRECTOR VIAL AP-01
FIDEICOMISARIO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Bridges del Gran E. Uruguay"

Además rige los Planos Tipos de la Dirección Provincial de Vialidad N°8508 "Características de los caños de hormigón", N°4140/ BIS "Cabezales para Alcantarillas de Caños de H°A°" y N°4140/3 "Cabezales para Alcantarillas de varios Caños de H°A°", según corresponda. En todos los casos que las especificaciones se refieran a los reglamentos CIRSOC, debe entenderse que se refieren al REGLAMENTO CIRSOC 201/2005

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO Las tareas se medirán por Toneladas de acero colocado (Tn) en cabezal de Alcantarilla construida, que incluye la totalidad de las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos necesarios indicados en la presente especificación.

La forma de pago se realizará al precio unitario establecido en el contrato para el ítem respectivo. Dicho precio será compensación única por todos los materiales, encofrados, mano de obra, equipos, traslados de materiales a la zona de emplazamiento, insumos, gastos generales, beneficios, impuestos, carga, seguros, imprevistos y toda otra tarea necesaria para la ejecución de los cabezales.

GENERALIDADES

- SENALAMIENTO DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN

Se refiere al señalamiento a realizar por la Contratista de la zona de ejecución de los trabajos contratados. Rigen las especificaciones indicadas en la 'Sección L-X1X: SENALAMIENTO DE OBRAS EN construcción del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

- RESPONSABLE DEL CONTROL TOPOGRÁFICO

Deberá permanecer en obra un responsable de la topografía en todo momento que se ejecuten trabajos sobre la zona de obra.

- EXCESO DE HUMEDAD EN SUELOS

En todos los trabajos previstos en el Proyecto de la Obra que impliquen manipuleo y la utilización de suelos en su lugar de origen o transportados, que se presenten con exceso de humedad, el Contratista deberá proceder al retiro de los mismos. Posteriormente a su secado en lugares a determinar por la Inspección de Obras, podrán ser reutilizados en los ítems correspondientes. Este exceso de humedad que puede manifestarse en obras básicas existentes, cunetas laterales, yacimiento y/o canales; como así también los que se detectaran durante la marcha de los trabajos: excavación de caja, ejecución de terraplenes, canales, escarificado y recompactación de la base de asiento, o de cualquier otro ítem donde se utilice suelo como material componente del mismo; no dará motivos de reclamos por parte del contratista por una posible modificación de los precios unitarios estipulados en el contrato y/o de los plazos de obra, ni tampoco dará lugar a la creación de nuevos ítems de obra. En caso de presentarse durante el transcurso de la obra, el problema de exceso de humedad en los suelos, el Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias conducentes a garantizar la continuidad de los trabajos tanto en tiempo como en forma, para lograr la calidad especificada.

YACIMIENTOS DE SUELOS

DESCRIPCIÓN El o los yacimientos que fueran necesarios para el total de suelo seleccionado o de suelo para terraplén a proveer para las distintas obras, serán a cargo exclusivo del Contratista, estando a su cuenta, la ubicación, costo, limpieza y preparación, excavación, provisión del suelo, transporte y todo otro trabajo necesario para la normal explotación. Deberá asegurarse, además, un tránsito y explotación permanente, debiendo el Contratista construir los caminos de accesos necesarios haciendo un mantenimiento constante de los mismos. Además, el avance de la excavación se hará teniendo en cuenta que posibles lluvias no inutilicen el préstamo. La ubicación de los yacimientos será en las zonas próximas al lugar de la obra, tratando de abaratar el transporte; debiéndose disponerse yacimientos alternativos para el caso de inundaciones.

CERIL ILLIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREO: LAP-01
FIDUCIARIO, NI APROPRIACIÓN
AUTOPISTA Original: G. E. LOPEZ

prolongadas motivadas por lluvias. Previo al inicio de cualquier tarea referida a este rubro, la contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 375/2008 del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, refrendada por Decreto Provincial N°0727/09. Además deberá tomar todos los recaudos necesarios para prever la seguridad hacia terceros del área de explotación del yacimiento. También deberá tomar un seguro contra terceros que excluya de cualquier responsabilidad a la Dirección Provincial de Vialidad por siniestros a terceros durante la explotación del o de los yacimientos de suelos a utilizar, durante la construcción y el período de garantía de la obra en cuestión.

FORMA DE PAGO La ubicación y explotación de estos **yacimientos no recibirá pago directo alguno, siendo su costo incluido en los ítems correspondientes.**



C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORRELACION
BARRIO DE LA UNIFICACION
AUTOPISTA "BARRIO DEL G. LOPEZ"